



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

LA ASUNCIÓN DEL COSTO POR EL ESTADO COMO MEDIO PARA
PROMOVER EL USO MASIVO DE COMPROBANTES DE PAGO
ELECTRÓNICOS Y REDUCIR LA INFORMALIDAD DE LA ECONOMÍA COMO
MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL

Línea de investigación:

Desarrollo empresarial

Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad

Autor:

Pérez Valqui, Carlos Magno

Asesor:

Hernández Celis, Domingo
(ORCID: 0000-0002-9759-4436)

Jurado:

Alzamora Carrión, José Henry
Yong Castañeda, Cristian Alberto
Ibarra Fretell, Walter Gregorio

Lima - Perú

2023



ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
LA ASUNCIÓN DEL COSTO POR EL ESTADO COMO MEDIO PARA
PROMOVER EL USO MASIVO DE COMPROBANTES DE PAGO
ELECTRONICOS Y REDUCIR LA INFORMALIDAD DE LA ECONOMÍA
COMO MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL

Línea de investigación:

Desarrollo empresarial

Tesis para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad

Autor

Pérez Valqui, Carlos Magno

Asesor

Hernández Celis, Domingo

Código ORCID: 0000-0002-9759-4436

Jurado

Alzamora Carrión, José Henry

Yong Castañeda, Cristian Alberto

Ibarra Fretell, Walter Gregorio

Lima-Perú

2023

Dedicatoria

A mi esposa Elizabeth y a Mi hija Gina

Por el apoyo incondicional y permanente

En mi desarrollo profesional.

Agradecimiento

Mi especial agradecimiento para los distinguidos Miembros del Jurado.

Por su criterio objetivo en la evaluación de este trabajo de investigación.

Asimismo, mi agradecimiento para Mi asesor. Por las sugerencias recibidas para el mejoramiento de este trabajo.

Muchas gracias todos.

ÍNDICE

CARATULA.....	i
DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN.....	x
ABSTRACT.....	xi
I. INTRODUCCIÓN	12
1.1. Planteamiento del problema.....	13
1.2. Descripción del problema	14
1.3. Formulación del problema	22
1.3.1. Problema general.....	22
1.3.2. Problemas específicos	22
1.4. Antecedentes	23
1.4.1. Investigaciones nacionales	23
1.4.2. Antecedentes internacionales.....	27
1.5. Justificación de la investigación	29
1.6. Limitaciones de la investigación.....	29
1.7. Objetivos	30
1.7.1. Objetivo general.....	30
1.7.2. Objetivos específicos.....	30
1.8. Hipótesis.....	31
1.8.1. Hipótesis general.....	31
1.8.2. Hipótesis específicas	31
II. MARCO TEÓRICO	33
2.1. Bases teóricas.....	33
2.1.1. Asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos	33
2.1.2. Reducción de la informalidad de la economía.....	37
2.1.3. Mejora de la recaudación fiscal	43
2.2. Medianos y pequeños contribuyentes.....	44
2.3. Marco conceptual.....	46
2.3.1. Conceptos de asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos..	46
2.3.1.1. Comprobantes de pago electrónicos.....	46
2.3.1.2. Promoción del uso masivo de comprobantes de pago electrónicos.....	46
2.3.1.3. Costo a cargo del estado de los comprobantes de pago electrónicos.....	47

2.3.1.4. Comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad.....	47
2.3.1.5. Comprobantes de pago electrónicos como sustento de gastos deducible.....	48
2.3.2. Conceptos de formalización de la economía y aumento de la recaudación fiscal	48
2.3.2.1. <i>Formalización de la economía</i>	48
2.3.2.2. <i>Reducción de la conducta evasiva</i>	48
2.3.2.3. <i>Promoción de la economía de opción</i>	49
2.3.2.4. <i>Incremento de la presión tributaria</i>	49
2.3.2.5. <i>Incremento de los ingresos fiscales</i>	50
III. MÉTODO.....	51
3.1. Tipo de investigación	51
3.1.1. Tipo.....	51
3.1.2. Nivel.....	51
3.1.3. Métodos.....	51
3.1.4. Diseño	52
3.2. Población y muestra.....	53
3.2.1. Población.....	53
3.2.2. Muestra	54
3.3. Operacionalización de las variables	56
3.3.1. Variables y dimensiones de la investigación.....	56
3.3.2. Definición operacional de las variables.....	57
3.4. Instrumentos.....	58
3.5. Procedimientos	58
3.5.1. Técnicas de recopilación de datos.....	58
3.6.2. Técnicas de procesamiento de datos.....	59
3. 6.3. Técnicas de análisis de datos.....	60
3.7. Consideraciones éticas	61
IV: RESULTADOS.....	63
4.1. Análisis e interpretación de los resultados de la investigación	63
4.1.1. Análisis e interpretación de los resultados de la variable independiente	63
4.1.2. Análisis e interpretación de los resultados de la variable dependiente.....	74
4.2. Contrastación de hipótesis de la investigación	85
4.2.1. Contrastación de la hipótesis general.....	85
4.2.2. Contrastación de las hipótesis específicas.....	87
4.2.2.1. <i>Contrastación de la hipótesis específica a)</i>	87
4.2.2.2. <i>Contrastación de la hipótesis específica b)</i>	90
4.2.2.3. <i>Contrastación de la hipótesis específica c)</i>	93

4.2.2.4. <i>Contrastación de la hipótesis específica d)</i>	96
4.2.2.5. <i>Contrastación de la hipótesis específica e)</i>	99
V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS	102
5.1. Discusión del resultado de la variable 1	102
5.1. Discusión del resultado de la variable 2	102
VI. CONCLUSIONES	103
VII. RECOMENDACIONES	105
VIII. REFERENCIAS	107
IX. ANEXOS	111
ANEXO A: MATRIZ DE CONSISTENCIA	111
ANEXO No. 2:	112
ANEXO C:	118
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO	118
ANEXO D:	126
CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO	126
ANEXO E:	128
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	128

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	55
<i>Determinación De La Muestra</i>	55
Tabla 2	56
<i>Variables E Dimensiones De La Investigación:</i>	56
Tabla 3	57
<i>Operacionalización De Las Variables</i>	57
Tabla 4	63
<i>El Estado Debe Asumir El Costo De La Emisión De Los Cpe.</i>	63
Tabla 5	64
<i>La Aplicación De Cpe Facilita La Reducción De La Informalidad</i>	64
Tabla 6	65
<i>Los Comprobantes De Pago Sirven Para Varios Fines</i>	65
Tabla 7	66
<i>El Estado Debe Promocionar La Emisión De Cpe.</i>	66
Tabla 8	67
<i>El Estado Debe Promocionar La Exigencia De La Petición De Cpe.</i>	67
Tabla 9	68
<i>El Costo A Cargo Del Estado De Los Cpe Debe Ser Una Obligación De Este.</i>	68
Tabla 10	69
<i>La Emisión De Cpe Es Sobrecosto Para Los Empresarios.</i>	69
Tabla 11	70
<i>Los Cpe Constituyen Un Instrumento De Propiedad De Los Bienes.</i>	70
Tabla 12	71
<i>Los Cpe Constituyen Un Instrumento De Propiedad De Los Servicios.</i>	71
Tabla 13	72
<i>Los Cpe Constituyen Sustento Para Efectos Tributarios</i>	72
Tabla 14	73
<i>Los Comprobantes De Pago Electrónicos Son Sustento De Gasto.</i>	73
Tabla 15	74
<i>Todos Deberían Avocarse En La Reducción De La Informalidad.</i>	74
Tabla 16	75
<i>Es Un Imperativo La Formalización Integral De La Economía.</i>	75
Tabla 17	76
<i>El Uso De Comprobantes De Pago Electrónicos Ayudará A La Formalización.</i>	76
Tabla 18	77
<i>La Reducción De La Conducta Evasiva Depende De La Conciencia Tributaria.</i>	77
Tabla 19	78
<i>La Reducción De La Conducta Evasiva Depende La De Cultura Tributaria.</i>	78
Tabla 20	79
<i>La Economía De Opción Es Un Derecho De Los Pequeños Y Medianos Contribuyentes.</i>	79
Tabla 21	80
<i>Por Economía De Opción Se Puede Pertenecer Al Rus, Rer, Rmp O Reg</i>	80
Tabla 22	81
<i>La Emisión De Los Comprobantes De Pago Facilitará El Incremento De La Presión Tributaria</i>	81
Tabla 23	82
<i>La Formalización De La Economía Facilitará El Incremento De La Presión Tributaria</i>	82
Tabla 24	83

<i>La Reducción De La Informalidad Facilitará El Incremento De Los Ingresos Fiscales.</i>	83
Tabla 25	84
<i>El Incremento De La Presión Tributaria Facilitará El Aumento De Ingresos Fiscales.</i>	84
Tabla 26	85
<i>Frecuencias Observadas Hipótesis General</i>	85
Tabla 27	86
<i>Frecuencias Esperadas De La Hipótesis General</i>	86
Tabla 28	88
<i>Frecuencias Observadas De La Hipótesis Específica a)</i>	88
Tabla 29	88
<i>Frecuencias Esperadas De La Hipótesis Específica a)</i>	88
Tabla 30	90
<i>Frecuencias Observadas De La Hipótesis Específica b)</i>	90
Tabla 31	91
<i>Frecuencias Esperadas De La Hipótesis Específica b)</i>	91
Tabla 32	93
<i>Frecuencias Observadas De La Hipótesis Específica c)</i>	93
Tabla 33	94
<i>Frecuencias Esperadas De La Hipótesis Específica c)</i>	94
Tabla 34	96
<i>Frecuencias Observadas De La Hipótesis Específica d)</i>	96
Tabla 35	97
<i>Frecuencias Esperadas De La Hipótesis Específica d)</i>	97
Tabla 36	99
<i>Frecuencias Observadas De La Hipótesis Específica e)</i>	99
Tabla 37	100
<i>Frecuencias Esperadas De La Hipótesis Específica e)</i>	100

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ingresos tributarios netos 2014-2018	16
Figura 2, Presión tributaria 2014-2018	17
Figura 3. Impuesto a la renta 2014-2018	18
Figura 4. Impuesto general a las ventas 2014-2018.....	19
Figura 5. Impuesto selectivo al consumo 2014-2018	20

RESUMEN

Este trabajo es un esfuerzo académico, cuyo problema se ha determinado en la informalidad de la economía como en la recaudación fiscal proveniente de pequeños y medianos contribuyentes (MEPECOS) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). La situación problemática se expresa en la siguiente pregunta: ¿Cómo influye la asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT? En este trabajo como la mejor alternativa de solución se tiene a lo expuesto en la hipótesis general siguiente: La asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT. La hipótesis, tanto general como específicas han sido contrastadas con el Chi cuadrado dando como resultado el rechazo de la hipótesis nula y por tanto la aceptación de la hipótesis alternativa o hipótesis del investigador.

Palabras clave: Asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos, reducción de la informalidad de la economía, mejora de la recaudación fiscal y pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

ABSTRACT

This work is an academic effort, whose problem has been determined in the informality of the economy as in the tax collection from small and medium taxpayers (MEPECOS) of the National Superintendency of Customs and Tax Administration (SUNAT). The problematic situation is expressed in the following question: How does the assumption of the cost of electronic payment vouchers by the State influence the reduction of informality in the economy and improvement of tax collection, especially from small and medium taxpayers? of the SUNAT? In this work, the best alternative solution is based on what is stated in the following general hypothesis: The assumption of the cost of electronic payment vouchers by the State influences, to a statistically reasonable degree, the reduction of informality in the economy and improvement tax collection, especially from small and medium SUNAT taxpayers. The hypothesis, both general and specific, have been contrasted with the Chi square, resulting in the rejection of the null hypothesis and therefore the acceptance of the alternative hypothesis or hypothesis of the researcher.

Keywords: Assumption of the cost of electronic payment vouchers, reduction of informality in the economy, improvement of tax collection and small and medium-sized taxpayers of SUNAT.

I. INTRODUCCIÓN

La investigación denominada: la asunción del costo por el estado como medio para promover el uso masivo de comprobantes de pago electrónicos y reducir la informalidad de la economía como mejorar la recaudación fiscal; cuyo problema se ha determinado en la informalidad de la economía como en la recaudación fiscal proveniente de pequeños y medianos contribuyentes (MEPECOS) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT); tiene como solución la asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos. Al respecto dado que el Estado cambia las reglas cada vez que puede y le da la gana, se considera adecuado que dicho ente asuma el costo que demande implantar o modificar o cambiar un sistema imperante

En el contexto de la problemática, la informalidad económica no lo generan los contribuyentes, si no el propio Estado al no tener un sistema que corte la informalidad, que no acepte la informalidad, que castigue la informalidad; nuestro Estado es todo lo contrario, mientras exprime a determinados contribuyentes formales, permite que los informales compitan deslealmente con los formales; de modo que ese problema de la informalidad no le corresponde a los contribuyentes, si no al Estado, es dicho Estado el único responsable y por tanto el que debe solucionar asumiendo los costos que fueran necesarios-

Por su parte el término informal se utiliza para calificar a todo lo que no respeta no solo las formas y modos, si no esencialmente las normas administrativas, económicas, tributarias, laborales, contables y de otro tipo; y que terminan afectando la economía del país, por cuanto compiten deslealmente, no pagan impuestos ni tasas ni contribuciones

Se entiende por economía informal a la parafernalia de actividades de industria, comercio y servicios que se desarrollan al margen de los controles administrativos y fiscales. La economía informal, es considerada una de tipo subterránea, una economía en negro u oscuro porque no contribuye a nada positivo, y que fundamentalmente se lleva a cabo fuera de la ley

administrativa, laboral, tributaria, contable, etc.

La economía informal al quebrantar las leyes de todo tipo busca reducir costos y sin lugar a duda a eludir el pago que establecen las normas para las actividades formales.

En este trabajo se propone un granito de arena para luchar frontalmente contra la informalidad económica de los agentes de comercio, industria y servicios; pero fundamentalmente es responsabilidad del estado generar las políticas con sus respectivas estrategias para finiquitar la informalidad de la economía peruana en general.

1.1.Planteamiento del problema

El problema se ha determinado en la informalidad de la economía como en la recaudación fiscal proveniente de pequeños y medianos contribuyentes (MEPECOS) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) y dicho problema que en primerísimo lugar se ha identificado en gran parte de la economía peruana; tiene un planteamiento como corresponde para estos fines de investigación académica.

Al respecto se ha aplicado el método deductivo, es decir aquel que trata de lo global a lo local o lo que es lo mismo, de lo general a lo particular.

Siendo así tenemos que indicar que el problema de la informalidad en la economía es un problema general en Latinoamérica como Centroamérica, Asia y Oceanía; de lo que se deduce que nuestra economía está seriamente contaminada con este flagelo del quebrantamiento de las normas administrativas, económicas, comerciales, tributarias, laborales, contables y de otro tipo que al final no permiten formalizar la economía y por tanto ampliar la base tributaria correspondiente que es una necesidad urgente del Estado.

En lo concerniente al aspecto local del método deductivo en este trabajo se detalla el problema mediante la identificación de los síntomas que configuran la informalidad de la economía como la falta de mejora en la recaudación fiscal en las entidades que forman la Administración Tributaria. Sobre los síntomas, el planteamiento permite determinar las causas

que originan los síntomas o efectos correspondientes; por cuanto si no se atacan las causas, de nada valdrá atacar los síntomas. Después de las causas el trabajo presenta el pronóstico, es decir aquellas situaciones que devendrían en el caso que la empresa no realice ninguna actividad para reducir la informalidad de la economía; y finalmente el trabajo presenta el control del pronóstico, que viene con la alternativa de solución que se tiene en el trabajo de investigación.

1.2.Descripción del problema

Se considera economía informal o economía irregular a la actividad económica oculta por razones de elusión fiscal o de controles administrativos. Emplea a más del 60 % de la población activa mundial, lo cual lo convierte en un problema generalizado de todos los países. La economía informal o irregular peruana forma parte de la economía sumergida al lado de las actividades económicas ilegales (por ejemplo, la facturación falsa o falseada, el tráfico de drogas, el tráfico de armas, la prostitución, el blanqueo de capitales, el crimen organizado y el terrorismo) y la misma se da en el comercio, industria, servicios, minería, transportes y otras muchas actividades de la economía nacional.

La economía sumergida peruana, en la medida que se transforma en Renta Nacional y acaba integrada en la demanda agregada peruana, resulta incluida en el dato estadístico del Producto bruto interno (PBI), lo que genera trastornos en su determinación, pudiendo llevar a estimaciones inadecuadas con datos sobrevalorados o al contrario subvaluados, por cuanto no se tiene mayores datos en los sistemas y por eso se le llama economía subterránea.

El daño económico que causa la economía informal al fisco peruano no se limita a los impuestos no recaudados, sino que se extiende al pago indebido de subvenciones, subsidios o pensiones. Asimismo, la economía informal peruana constituye uno de los supuestos más dañinos de competencia desleal entre los agentes económicos. La economía sumergida en Perú representa en 2018 más del 43 % del PIB.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), «La causa esencial de la economía informal es la incapacidad para crear suficientes puestos de trabajo en la economía formal». La reglamentación del mercado de trabajo no es, por lo general, uno de los obstáculos fundamentales que impiden a las empresas del sector formal crear puestos de trabajo y a las empresas del sector informal incorporarse a la economía formal. En cambio, la OIT sí señala como obstáculos: la fiscalidad, corrupción, deficientes infraestructuras, falta de capacitación de los trabajadores y de los empresarios, falta de acceso a los mercados, la escasa organización de los trabajadores en sindicatos, la falta de financiación de las empresas y de los trabajadores autónomos, la debilidad de las administraciones del trabajo y, en particular, de la inspección del trabajo.

Las causas de la informalidad peruana son múltiples y, en su mayoría, no guardan relación con la legalidad establecida por las normas nacionales. Por ello, sería ineficaz proceder a la formalización únicamente mediante una reforma legislativa, por cuanto se relaciona con lo económico y social.

Por otro lado, se tiene el problema la falta de mejora de la recaudación tributaria lo que no facilita el desarrollo; allí donde se reciben los ingresos provenientes del cobro de tributos y también donde salen los egresos para las obligaciones como remuneraciones, bienes, servicios, pensiones, etc.

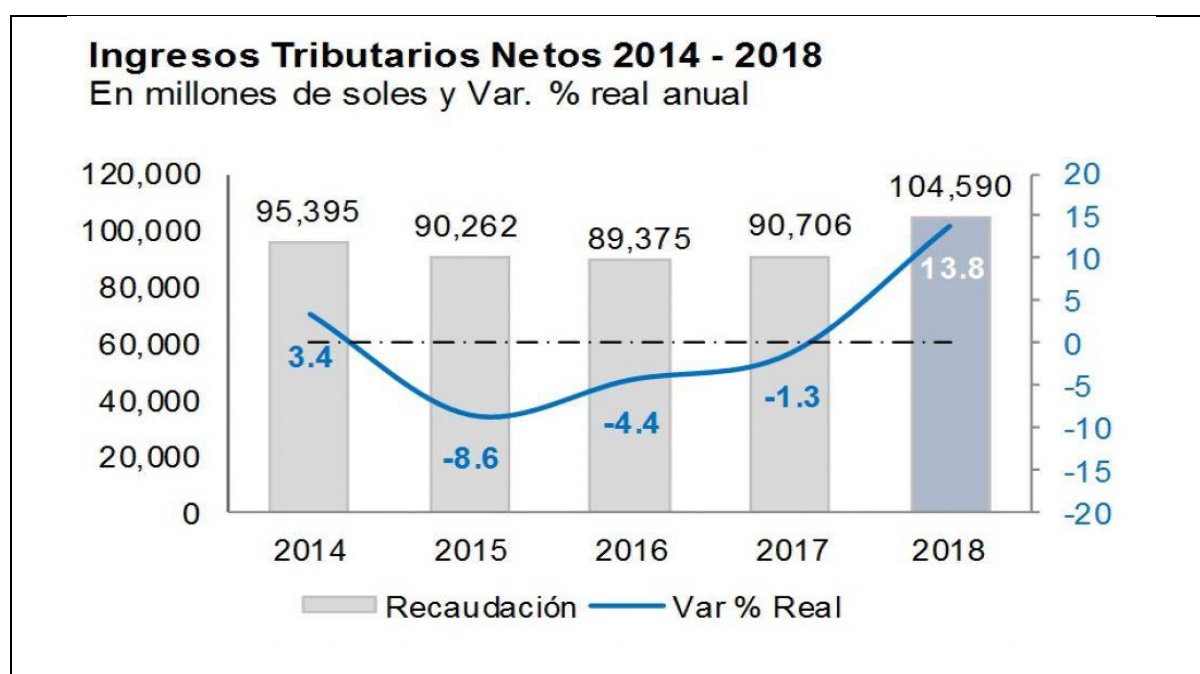
Según la Memoria de la SUNAT, el año 2015, los ingresos presupuestados solo fueron ejecutados en un 75%, en el año 2016 esto mejoró ligeramente en un 78%; en el año 2017 también se ha mejorado al haber alcanzado el 82% de lo presupuestado; y en el año 2018 se llegó al 84%. Si bien es cierto estos incrementos son beneficiosos; sin embargo, no se correlacionan con lo que pasa en la economía, donde se habla del “boom” de la construcción; pero eso no ha significado mucho en Impuesto Predial; impuesto de Alcabala, licencias de

construcción; asimismo otro “boom” es el incremento de vehículos nuevos, pero esto no ha significado mucho en la recaudación del Impuesto al Patrimonio automotriz.

Según el Diario Gestión (2019) se tiene la información siguiente: Sunat: Recaudación tributaria subió 13.8% el 2018, luego de tres años de caídas. Se recaudaron S/ 104,590 millones el año pasado. El incremento representa S/ 13,884 millones adicionales con respecto al año anterior. En el 2018 se recaudaron S/ 104,590 millones de ingresos tributarios del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos), informó hoy la Sunat. Dicho importe representa S/ 13,884 millones más que en 2017. El monto reportado representa un crecimiento de 13,8% (en términos reales) de la recaudación, lo que significa pasar al tramo positivo después de tres años, lo que además consolida la tendencia a la recuperación de la recaudación nacional, destacó la Sunat.

Figura 1

Ingresos tributarios netos 2014-2018

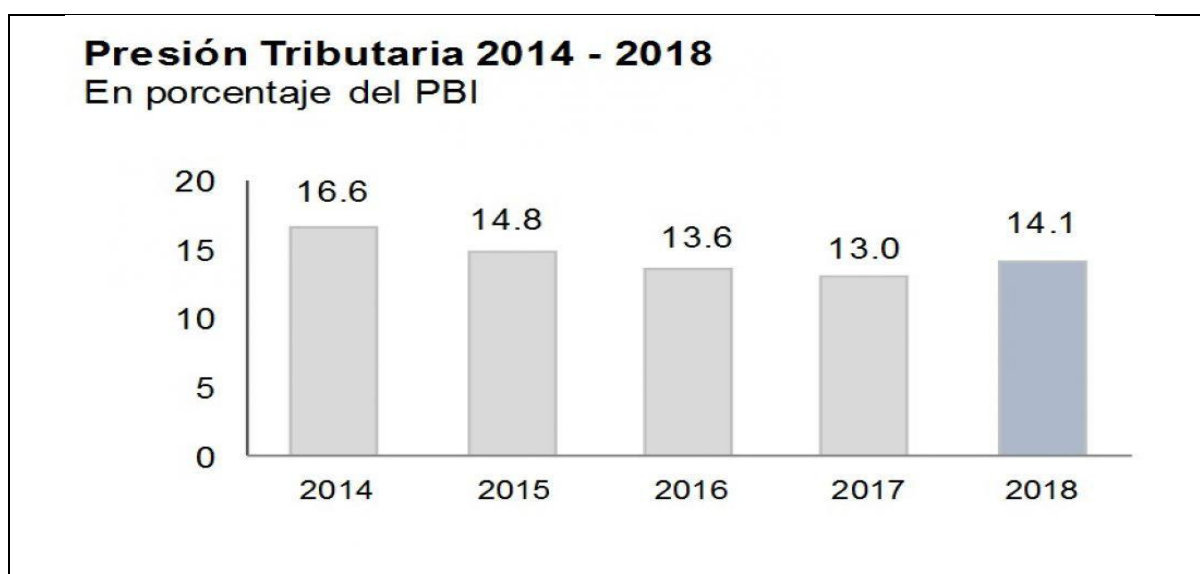


Fuente SUNAT.

"Cabe precisar que el buen resultado de crecimiento de la recaudación reportado ha sido obtenido aún cuando en el año 2017 se contó con los pagos adicionales provenientes del Régimen temporal y sustitutorio del Impuesto a la Renta – Declaración, repatriación e inversión de rentas no declaradas, los mismos que incrementaron la recaudación de dicho año en S/ 996 millones por única vez", refirió el ente recaudador. Refirió que, si para la comparación se excluyese lo recaudado por dicho régimen, el crecimiento de la recaudación del año 2018 hubiera sido de +14.9% y la variación absoluta de S/ 14,739 millones adicionales en 2018. Presión tributaria: Asimismo, en el año 2018 se alcanzaría una presión tributaria del orden de 14,1% (considerando la proyección del PBI nominal del BCRP), indicó la Sunat. Dicho nivel de presión significa una recuperación de 1,1 puntos porcentuales respecto a la presión registrada el 2017, revirtiendo la tendencia observada los 3 últimos años.

Figura 2

Presión tributaria 2014-2018

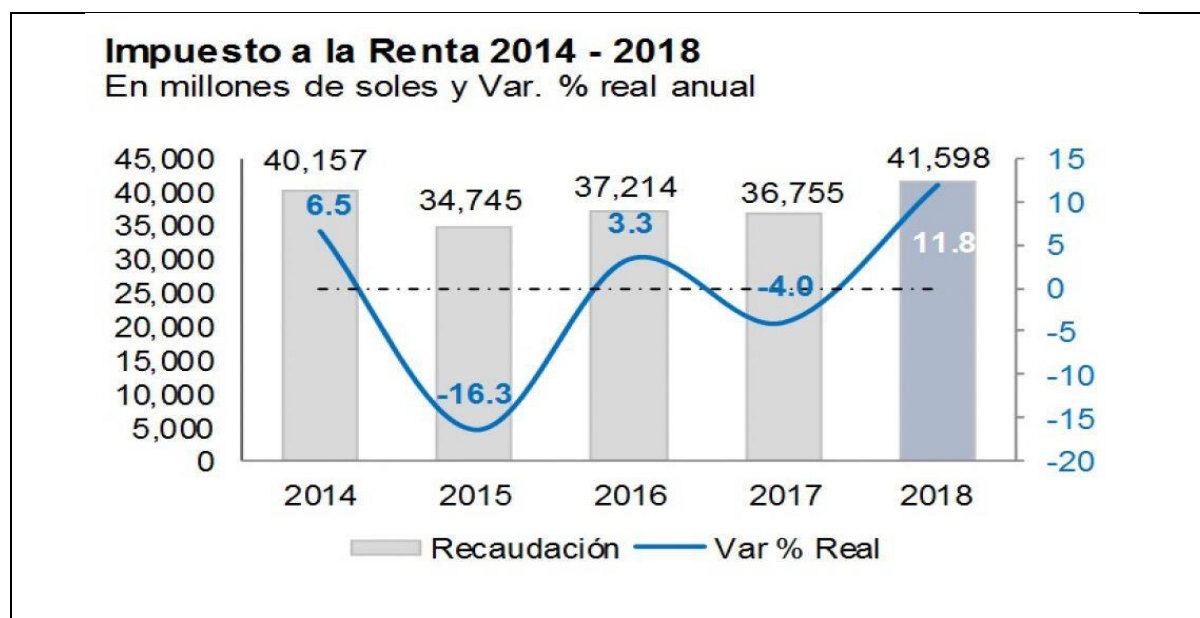


Fuente: SUNAT.

IR e IGV: En lo que respecta al Impuesto a la Renta, en 2018 se recaudaron S/ 41,598 millones, resultado que significó un crecimiento de 11,8% y S/ 4,843 millones de recaudación adicional con respecto al año 2017. Cabe mencionar que la mayor recaudación estuvo sostenida principalmente por las rentas empresariales tanto en su componente de regularización del ejercicio 2017 (que se paga en el año 2018) como en los pagos a cuenta mensuales.

Figura 3

Impuesto a la renta 2014-2018



Fuente: SUNAT.

La recaudación por **IGV** ascendió a S/ 60,666 millones registrando un incremento de 9.6% en un contexto en que la economía y demanda interna habrían crecido alrededor de 4%. Dicho resultado significó recaudar S/ 6.023 millones más por este tributo. "El resultado positivo anual se vio favorecido por las acciones de control llevadas a cabo por la Sunat, por los cambios aprobados en el Sistema de Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central – SPOT y en las tasas del ISC, por el

desempeño positivo de la demanda interna e importaciones registrado en el 2018 y por el efecto estadístico de menor base de comparación a consecuencia del FEN Costero ocurrido en 2017 y la introducción de la ley que prorroga el pago de IGV para las Mypes (IGV Justo)", indicó la Sunat.

Figura 4

Impuesto general a las ventas 2014-2018



Fuente: SUNAT

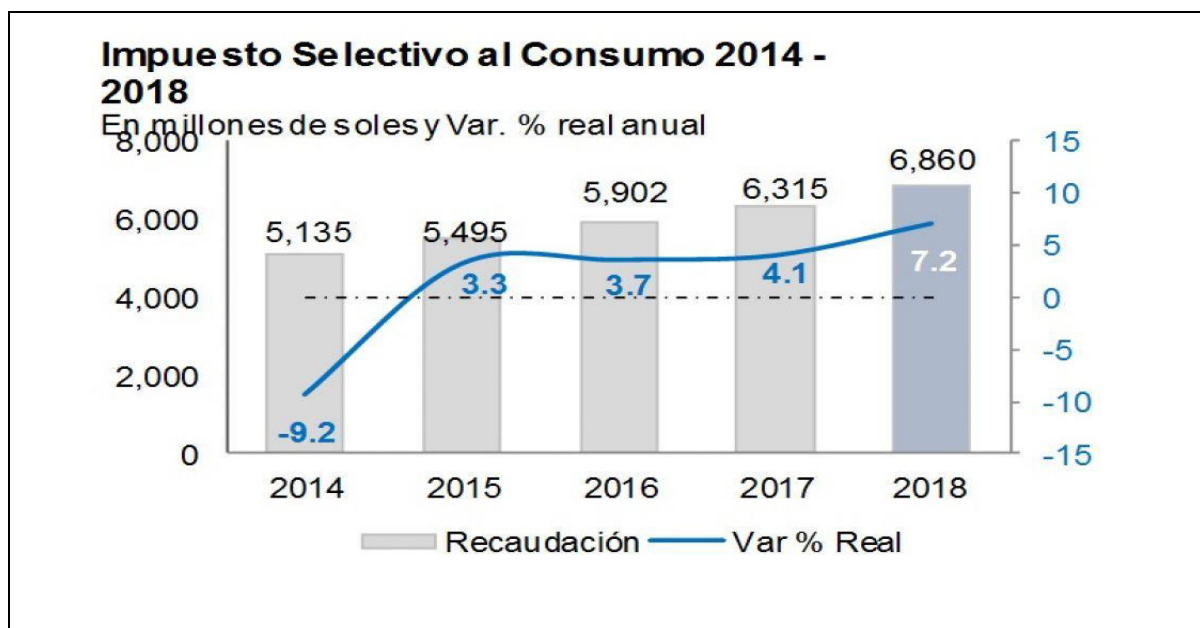
A nivel de componentes, el IGV interno registró una recaudación de S/ 35,125 millones (7.9%) y el IGV importaciones se recaudó S/ 25,541 millones (11.9%).

ISC: La recaudación por concepto de **ISC** sumó S/ 6,860 millones; lo que significó un crecimiento de 7.2% y una mayor recaudación de S/ 545 millones respecto del 2017. "El comportamiento exhibido por el **ISC** durante el año 2018 se debe no sólo a la evolución de la actividad económica sino principalmente al incremento de tasas impositivas vigente aplicadas a un grupo importante de productos desde mayo 2018

(combustibles, licores, bebidas azucaradas, cigarros, vehículos, cervezas, entre otros)", sostuvo la Sunat.

Figura 5

Impuesto selectivo al consumo 2014-2018



Fuente: SUNAT

Según el Diario Gestión (2019) el incumplimiento del calendario establecido por la Sunat implica multas que van desde 1 UIT hasta el cierre del negocio. En su informe anual de los resultados de la facturación electrónica en el 2018, la Sunat ha publicado un nuevo calendario de contribuyentes obligados a utilizar la facturación electrónica a partir de las fechas establecidas. Quienes no cumplan recibirán multas desde 1 UIT hasta el cierre parcial o total de su negocio. Marzo: Contribuyentes que al 31/12/2016 hayan obtenido ingresos mayores o iguales a 150 UIT. Contribuyentes que al 31/12/2017 hayan obtenido ingresos mayores o iguales a 150 UIT. Representa a 36 mil nuevos emisores. Julio: Empresas del sector financiero que realicen operaciones gravadas con el IGV. Noviembre: -Contribuyentes que al 31/12/2018 hayan obtenido ingresos mayores o iguales a 150 UIT. Enero 2020: -

Servicios públicos (luz, agua, etc.) , transporte, etc., que emitirán documentos autorizados Electrónicos (DAE).

“La facturación electrónica es una alternativa positiva para todas las empresas, se debe tomar en cuenta el ahorro de papel, de personal (que dedica horas a contabilizar las facturas al mes e ingresarlas al sistema), horas hombre que pueden ser empleadas para mayor productividad, y un almacenamiento seguro virtual, pues todas las empresas dedicadas a brindar este servicio lo tienen, se evita la pérdida de facturas/boletas, etc, además de otro trabajo operativo”, indicó Giancarlo Moya, gerente de negocios de The Factory HKA Perú, empresa Operadora de Servicios Electrónicos (OSE) homologada por la Sunat. En el 2020 todos emitirán facturas electrónicas: El intendente Nacional de Estrategias y Riesgo del ente recaudador, Palmer De La Cruz, señaló que, al cierre del 2018, la emisión de comprobantes electrónicos representó cerca del 78% de las actividades comerciales realizadas en nuestra economía y que a fines de este año dicha cifra ascenderá al 80%, para, finalmente, llegar al 95% en el 2020, periodo en el que se habrá concluido con la implementación del programa de transformación digital liderado por la Sunat. El modelo emisión de comprobantes de pago electrónicos ha tenido resultados importantes y se espera que con su masificación, más empresas y ciudadanos puedan tener los beneficios de este forma emisión, que van desde la reducción de tiempos y costos de traslados insumos en los documentos físicos, pasando por la mejor toma de decisiones empresariales al tener una base de datos con la información de sus operaciones, hasta la mejora de las relaciones con sus clientes a través de la mayor simplicidad de su actividad, explicó Moya.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cómo influye la asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?

1.3.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo inciden los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?
- b) ¿Cómo influye la promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?
- c) ¿Cómo incide el costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?
- d) ¿Cómo influye la consideración de los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?
- e) ¿Cómo incide la consideración de los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible en la reducción de la informalidad de la economía y

mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?

1.4. Antecedentes

1.4.1. Investigaciones nacionales

Zavala (2010) identificó el problema de su investigación en la falta de sinceramiento en la determinación del costo de producción de las empresas en cada uno de sus elementos como la materia prima directa, mano de obra directa y costos indirectos de fabricación, lo cual se expresa en la siguiente pregunta: ¿De qué manera la valoración de los tributos incide en el sinceramiento de los costos empresariales del sector metalmeccánico de Lima Metropolitana? Ante la problemática, se propone la solución a través de la formulación de la hipótesis: La valoración real de los tributos incide en el sinceramiento de los costos empresariales del sector metalmeccánico de Lima Metropolitana. Este trabajo se ha orientado al siguiente objetivo: Determinar la manera en que la valoración real de los tributos incide en el sinceramiento de los costos empresariales del sector metalmeccánico de Lima metropolitana. En conclusión, el 84% de los encuestados acepta que la prestación tributaria es el principal componente en la valoración real de los tributos de las industrias de metalmeccánica. El 85% de los encuestados acepta que además de la prestación tributaria existen otros elementos vinculados para concretar la valoración real de los tributos de las industrias de metalmeccánica. El 98% de los encuestados considera que la valoración real de los tributos incide en el sinceramiento de los costos empresariales de las industrias de metalmeccánica. El 98% de encuestados está de acuerdo que la valoración real de los tributos permitirá tomar decisiones efectivas sobre los márgenes de ganancia de las industrias de metalmeccánica. El 98% de los encuestados acepta que la valoración real de los tributos facilitará la toma de decisiones sobre precios y por tanto competitividad de las industrias de metalmeccánica.

Prado (2010) identificó el problema materia de estudio, el mismo que se encuentra en la falta de resarcimiento económico de los costos incurridos por una fiscalización extensa y compleja de la Administración Tributaria. Si bien es cierto el Contribuyente no asume el costo de los sueldos de los auditores fiscales, ni algunos insumos que requieren para llevar a cabo la actividad fiscalizadora, pero si asume costos indirectos y otros costos ocultos que es necesario ponderarlos en su verdadera dimensión, porque los mismos afectan el normal funcionamiento de los contribuyentes. Se llega a determinar que los costos son los recursos que se sacrifican o se pierden para lograr un objetivo. Por lo general se mide como el importe monetario que se debe pagar para adquirir bienes y/o servicios. Dentro de estos costos existe lo que inciden directamente en la actividad, como aquellos que lo hacen indirectamente, pero que suman y por tanto se agregan al costo total y afectan la economía de la empresa. Se concreta que el costo constituye el fundamento para el costeo del producto, la evaluación del desempeño y la toma de decisiones gerenciales.

Matos (2016) indica que el vertiginoso avance de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y la adopción de estas por los gobiernos, en su afán de mejorar sus procesos internos y la forma en que vienen ofreciendo los servicios públicos a sus ciudadanos, ha incrementado los niveles de eficiencia y eficacia en el accionar gubernamental y aumentado la calidad en los servicios ofrecidos. Así tenemos que, el uso intensivo de las llamadas tecnologías de información y comunicación, especialmente el Internet, ha facilitado el acercamiento de los servicios del gobierno hacia los ciudadanos y empresas, haciendo posible que estos puedan realizar trámites gubernamentales, en forma rápida y ventajosa, conectados desde un computador o un dispositivo móvil, con el consiguiente ahorro de tiempo y costos.

Quispe (2017) indica que en la actualidad en casi todas las administraciones tributarias del mundo y en el Perú se encuentran bajo una estructura del Centro

Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), están en un amplio desarrollo de la era electrónica: primero con el uso voluntario de las planillas electrónicas, luego con el programa de libro electrónico (PLE), nuevos formatos de libros y registros vinculados a asuntos tributarios, facturas, boleta de venta, nota de crédito, nota de débito y recibos por honorarios de emisión electrónica. En el caso peruano no es ajeno ya que la Superintendencia Nacional de Administración Tributarias (SUNAT), ha implantado un nuevo sistema de emisión electrónica para facturas, boletas de ventas, notas de crédito, notas de débito y recibos por honorarios de Sistema de Emisión Electrónica (SEE-SOL) y Sistema de Emisión Electrónica (SEE de Contribuyente), por la cual el objetivo del presente trabajo de investigación es el análisis del uso del sistema de emisión de los comprobantes de pago electrónico de la Superintendencia Nacional de Administración Tributarias (SUNAT) en los contribuyentes del sector comercio de la ciudad de Juliaca y su influencia en la recaudación tributaria. Se concluye que el sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago es un mecanismo de control que la administración tributaria ha introducido en nuestro país, lo cual tiene mucha influencia con la recaudación tributaria, también, permitirá avanzar en los procesos de modernización a los contribuyentes del sector comercio, además el sistema permitirá a la administración tributaria mayor control de operaciones. Sin embargo, al ser un nuevo sistema trae mucha incertidumbre entre aquellos contribuyentes que se tuvieron que afiliar obligatoriamente, lo que conlleva para los contribuyentes desembolsos para su implementación, mayor carga administrativa al personal, entre otros. Dicho lo anterior, considero que la administración tributaria debería analizar estas situaciones y ayudar a facilitar la implementación de este sistema.

Galicia (2017) aborda la compleja relación entre el derecho y la informalidad, con énfasis en el derecho laboral. Se plantea que existe una visión predominante en el Perú, esta es, la que le asigna al derecho laboral un rol causal respecto de la informalidad (denominada

escuela legalista de la informalidad). Sin embargo, luego de 10 años de imperio de este enfoque (computado desde la creación del régimen de la Micro y Pequeña Empresa), no se observa que esta medida tuviese el impacto que persiguió en su momento. Por lo tanto, surgen espacios para cuestionar la predominancia de esta visión, sobre todo teniendo en cuenta la existencia de otras causas de la informalidad desarrolladas en la academia. En este trabajo, mediante el desarrollo de una metodología cualitativa que incluyó entrevistas semiestructuradas y observación de campo, se emplea el caso de Gamarra para repensar la relación entre el derecho y la informalidad, tomando en consideración las dinámicas y lógicas laborales de sus propios actores, así como las experiencias y percepciones recogidas. Se concluye planteando explicaciones alternativas a la relación entre el derecho y la informalidad, mediante una propuesta teórica que permite recoger de forma integral esta compleja vinculación.

Oliver (2016) tuvo como objetivo establecer la relación de la recaudación tributaria y la mejora de la calidad de vida. El problema que se investigó es el siguiente ¿De qué manera la recaudación tributaria ha impactado y contribuido al desarrollo social. Se concluye que la Recaudación Tributaria en los periodos 2000-2013, ha traído consigo la ejecución de distintas obras públicas y sociales en las zonas de costa, sierra y selva de la Región La Libertad, mejorando así la calidad de vida de la comunidad. En los trece años la recaudación tributaria en la región La Libertad se ha incrementado significativamente, período a período y de manera constante y ello ha dado lugar a que del presupuesto de la Región La Libertad también se incremente y le permita realizar obras para mejorar la calidad de vida de la sociedad de esta región. Se ha evidenciado eficiencia en el gasto del presupuesto público, que ha permitido contribuir al desarrollo de la sociedad de la Región La Libertad. Así, podemos afirmar que tenemos más escuelas, postas médicas, carreteras de penetración, losas deportivas, parques y jardines, hospitales, veredas, sistema de agua, alumbrado público de

centros poblados menores, sistemas de regadío menores, escuelas, entre otros logros en la costa y sierra de la Región La Libertad, efectuados con recursos del estado, que a la vez provienen de la recaudación de impuestos. Todo esto nos permite confirmar que la recaudación tributaria ha mejorado la calidad de vida por tanto, nuestra hipótesis queda probada.

1.4.2. Antecedentes internacionales

Remache (2016) analizó la implementación de comprobantes electrónicos en la compañía “Cadmecorp Asociados S.A”, con el fin de conocer en qué estado se encuentran los procesos de facturación electrónica; lo cual ayudará a determinar los factores que inciden en este proceso evaluado, pudiendo estos ser considerados como beneficios o dificultades; las cuales serán identificadas por medio de la aplicación de cuestionarios a los implicados, y con referencia a los resultados obtenidos, se sugiere establecer las conductas correctivas, con el propósito de mejorar la calidad del servicio brindado y satisfacer las diferentes exigencias de los clientes y proveedores de su entorno. Por la implementación obligatoria de comprobantes electrónicos en varios contribuyentes; se encuentran diferentes estudios realizados para analizar la incidencia que estos tienen en su aplicación. Teniendo en cuenta que Cadmecorp Asociados S.A. es un Contribuyente Especial, por tal razón es una entidad emisora de dichos comprobantes; haciendo notar así las necesidades presentadas debido a la implementación de facturación electrónica; como es la adquisición de conocimientos actualizados de manera oportuna y la adquisición de programas emisores de comprobantes electrónicos.

Herrera (2017) indica que la reciente legislación colombiana (Decreto 1929 del 2007 emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Factura Electrónica), permite a los empresarios reducir los costos asociados a sus procesos de producción, permitiendo mejorar la competitividad empresarial y al mismo tiempo le facilita al Estado

controlar la evasión de impuestos. Actualmente hay gran cantidad de documentos tributarios (facturas) que generan los altos costos relacionados con la impresión, numeración, envío, almacenamiento y conservación, además también se debe tener en cuenta el nuevo marco normativo que define condiciones y mecanismos de aseguramiento jurídico y técnico que hacen de la Factura Electrónica una excelente oportunidad para contar con un proceso que le permita al empresario emitir, generar y enviar facturas en entornos electrónicos dando cumplimiento a las exigencias legales actuales incrementando los niveles de eficiencia en su operación de facturación. Se concluye que, Certicámara con la implementación de este nuevo proceso de facturación electrónica, logra una reducción en los costos relacionados con el tema de facturación, así mismo logra un ahorro en los costos de logística, y un ahorro considerable en el tiempo de emisión de facturas ya que se logra una disminución en los reprocesos causados por la intervención humana; Debido a la integración de este proceso al interior de Certicámara, la organización tendrá la posibilidad de crear un nuevo modelo de negocio, en un mercado que aún está poco explorado, con base en este componente de software de facturación electrónica.

Dávila (2015) dice que la transformación económica digital, ha conllevado a las empresas a salir beneficiadas del comercio electrónico, ya que implica muchas ventajas. Un ejemplo son los sistemas de cobro vía electrónica, que han influido significativamente en las estructuras de costos de las empresas; sin embargo, este nuevo ámbito de negocios electrónicos ha suscitado la necesidad de nuevos mecanismos de facturación, que, comparados con los sistemas tradicionales, son más eficientes, de mayor seguridad y tienen una fuerte influencia ambiental. Se concluye que la hipótesis planteada “La implementación de la facturación electrónica permitirá la disminución de los costos inherentes al proceso de facturación en la compañía SOSPYMES S.A.” es válida y generó los beneficios económicos esperados por la organización. El mayor beneficio se obtuvo al minimizar costos por mano

de obra, puesto que el beneficio obtenido fue del 14% de la nómina en las áreas de caja, bodega y contabilidad, mismas que se encuentran involucradas dentro del proceso de facturación electrónica.

Ruiz (2017) tuvo como objetivo fundamental establecer la cómo el ejercicio de la actividad emprendedora formal e informal en la República Dominicana incide en la generación de capacidades, funcionamientos y recursos tanto individuales como colectivos, tomando como referencia el caso de los emprendedores del casco urbano de la provincia de San Cristóbal. La conclusión fundamental a la que esta investigación permite arribar consiste en la afirmación de que desde el ejercicio de la actividad informal en la provincia de San Cristóbal, se generan de manera parcial y limitada recursos y funcionamientos tendentes a la conformación de capacidades orientadas al desarrollo. Esta comprobación queda de manifiesto al validar los análisis ya realizados contraponiendo el grupo de los emprendedores formales con los informales, e incluso con el grupo control de los asalariados.

1.5. Justificación de la investigación

Este trabajo se justifica por cuanto la asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado fomentará la aplicación masiva de estos lo que se concretará en la reducción de la informalidad de la economía y la mejora de la recaudación fiscal, especialmente considerando a los pequeños y medianos contribuyentes (MEPECOS) de la SUNAT. Los MEPECOS son contribuyentes de recursos limitados que no están en condiciones de incurrir en sobrecostos, por tanto, si el Estado asume el sobrecosto de la emisión de comprobantes de pago, estos estarán en mejores condiciones de trabajar en su giro o actividad empresarial.

1.6. Limitaciones de la investigación

Este trabajo está limitado de la siguiente manera: Al problema identificado: la informalidad de la economía y la deficiente recaudación fiscal. A la solución propuesta: La asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado. A su dimensión espacial: Los MEPECOS de la SUNAT. A su dimensión temporal: Es una propuesta actual, aun cuando se tomará información de períodos anteriores sin limitaciones.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar la influencia de la asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

1.7.2. Objetivos específicos

- a) Establecer la incidencia de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.
- b) Determinar la influencia de la promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.
- c) Establecer la incidencia del costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

- d) Establecer la influencia de la consideración de los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.
- e) Determinar la incidencia de la consideración de los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

1.8. Hipótesis

1.8.1. Hipótesis general

La asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

1.8.2. Hipótesis específicas

- a) Los comprobantes de pago electrónicos inciden en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.
- b) La promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

- c) El costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos incide en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.
- d) La consideración de los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.
- e) La consideración de los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible incide en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos

Según el Portal América Sistemas (2019) al cierre de la presente edición nos llega un comunicado de la Asociación de Empresas de Conectividad Electrónica donde señala que la SUNAT pone en riesgo todo el sistema de facturación electrónica si persiste en el objetivo que sean los contribuyentes los que asuman el costo de los servicios de los OSE's (Operadores de Servicios Electrónicos). SUNAT pondría en riesgo todo el sistema de facturación electrónica al obligar a las PYMES a pagar entre US\$300 y 1,000 mensuales por emitir facturas electrónicas. Controvertido dispositivo solo generaría más protestas sociales. Pero trasladarle su costo de entre 300 a 1,000 –a más- dólares mensuales a los contribuyentes, que en un 99% son PYMES, es una bomba política que lo único que originará es que, para evitar problemas, se paralice el cronograma de obligados a ingresar al sistema de facturación electrónica, de acuerdo con lo declarado por Rolando Liendo, Presidente de AECE (Asociación de Empresas de Conectividad Electrónica). Desde el inicio de la facturación electrónica, recién con 40,000 contribuyentes declarando en línea se está teniendo volúmenes relevantes de contribuyentes y documentos. ¿Por qué cortar ahora un modelo que solo requiere ajustes? SUNAT debe recibir gratuitamente los documentos electrónicos y tercerizar los servicios de los OSEs como parte del presupuesto de SUNAT. Los contribuyentes deben tener la libertad de usar el web de SUNAT para declarar sin limitaciones ni restricciones (SUNAT también quiere limitar el uso de la web a no más de 100 documentos por mes!!!!!!!!!!), hacer sus propios desarrollos informáticos y si lo consideran importante, contratar a otras empresas para que les hagan los desarrollos. Un mercado libre y flexible cuyo mayor objetivo sea el incremento de la recaudación fiscal.

Zavala (2015) considera que el Comprobante de Pago Electrónico es la versión virtual que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios, siempre que haya sido emitido por sistema acreditado por la SUNAT. Al respecto, existen dos sistemas de emisión de los Comprobantes de Pago Electrónico: 1) Sistema de emisión – SOL: Es el sistema de emisión de comprobantes electrónicos a través del ambiente de SUNAT Operaciones en Línea – SOL en el Portal de la SUNAT, siendo necesario contar con código y clave de acceso. 2) Sistema de emisión del Contribuyente: Es el sistema que permite la emisión de los comprobantes electrónicos desde los sistemas desarrollados por el contribuyente habiendo sido autorizado por la SUNAT ya sea a solicitud o por designación.

Según el Portal Comprobantes de pago electrónicos de SUNAT (2019) la emisión de comprobantes de pago electrónicos se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, por lo que no necesita ingresar a la web de la SUNAT. La serie es alfanumérica, inicia con la letra F, y su numeración es correlativa, inicia en 1. A través del Portal web de la SUNAT, se puede realizar la verificación de autenticidad del archivo digital enviado desde los sistemas del contribuyente a la SUNAT. La calidad de emisor electrónico en este sistema se obtiene por designación de la SUNAT o por elección del contribuyente. Para ello deberá realizar el siguiente procedimiento: Indicar a través de SUNAT Operaciones en Línea: Cargar un certificado digital y un correo electrónico, o; Se vincule a 1 o más proveedores de servicios electrónicos (PSE) Cabe señalar que opera desde el día calendario siguiente.

Requisitos para ser emisor electrónico. No tener, para efectos del número de RUC, la condición de domicilio fiscal no habido. No tener en el RUC el estado de suspensión temporal de actividades o baja de inscripción. Encontrarse afecto en el RUC al impuesto a la renta de tercera categoría, de generar ese tipo de renta.

Tipos de comprobantes a emitir: Se pueden emitir los siguientes comprobantes de pago electrónico, documentos relacionados y otros comprobantes: Factura; Boleta de venta; Notas de crédito; Notas de débito; Comprobante de retenciones; Comprobante de percepciones; Guía de remisión; Recibo de Servicio Público; Documentos autorizados.

Sobre el otorgamiento: 1) Boletas y notas vinculadas: Entrega o pone a disposición de adquirente o usuario electrónico – medios electrónicos. Entrega o pone a disposición de adquirente o usuario no electrónico - mediante una representación impresa o medios electrónicos si así lo elige. 2) Factura y notas vinculadas: Desde que lo entrega o pone a disposición a través de medios electrónicos.

Conservación y puesta a disposición del adquirente o usuario: Emisor electrónico: debe almacenar, archivar y conservar los comprobantes de pago electrónicos, las notas electrónicas y las constancias de rechazo que emita y reciba en su calidad de emisor electrónico o adquirente o usuario electrónico, así como los resúmenes diarios y las comunicaciones de baja. Adquirente o usuario no electrónico: deberá almacenar, archivar y conservar la representación impresa o, de ser el caso, el comprobante de pago electrónico o la nota electrónica. El almacenamiento de los comprobantes de pago electrónicos, notas electrónicas, resúmenes diarios y constancias de rechazo puede ser realizado en medios magnéticos, ópticos, entre otros. Adicionalmente, el emisor electrónico deberá poner a disposición del adquirente o usuario, a través de una página web, los comprobantes de pago electrónicos y las notas electrónicas vinculadas a aquellos que le haya otorgado, por el plazo de un año, contado desde la emisión. Durante ese plazo el adquirente o usuario podrá leerlos, descargarlos e imprimirlos. El emisor electrónico deberá definir una forma de autenticación que garantice que sólo el adquirente o usuario podrá acceder a su información.

Rechazo: Sólo se aplica para Factura electrónica. Puede ser rechazada a través del sistema hasta el noveno día hábil del mes siguiente de su emisión. Si quien recibe no es el adquirente. Se consigno una descripción que no corresponde a la operación.

Requisitos para emitir Comprobantes Electrónicos: Para que puedan ser emitidos el contribuyente deberá: Contar con Clave SOL y haber realizado el procedimiento descrito para obtener la calidad de emisor electrónico. Tener la condición de domicilio fiscal habido para efectos del RUC. No encontrarse en estado de suspensión temporal de actividades o de baja de Inscripción.

Observaciones adicionales: Factura: Sólo se emite a favor del adquirente que cuente con número de RUC. Boletas de Venta: Se envían a través del Resumen diario de Boletas de Venta. Nota de Crédito: Puede modificar una o más facturas electrónicas o boletas de venta electrónicas, según corresponda. Sólo se emite respecto de comprobantes que tienen CDR de Aceptación. Excepcionalmente se puede emitir hasta el décimo día hábil de emitido el comprobante de pago electrónico para anular factura electrónica y/o boleta de venta electrónica en los que se consignó un sujeto distinto al adquirente o para corregir en los referidos comprobantes de pago electrónicos una descripción que no corresponde al bien vendido o cedido en uso o al tipo de servicio prestado. Comprobante de Retención: Debe ser Agente de Retención. A partir del 01/07/2017 se debe emitir el Comprobante de Retención Electrónica (CRE) de manera obligatoria. Comprobante de Percepción: Debe ser Agente de Percepción. A partir del 01/07/2017 se debe emitir el Comprobante de Retención Electrónica (CRE) de manera obligatoria.

Operatividad: Los comprobantes se emiten considerando el formato electrónico establecido por la SUNAT. El emisor realiza el envío a la SUNAT dentro del plazo establecido (desde el día siguiente de la emisión, hasta 7 días calendarios posteriores). La SUNAT valida la información enviada y como resultado de ello, por el mismo medio en el que el emisor envió

el comprobante de pago electrónico, envía una Constancia de Recepción (CDR), la cual puede tener los siguientes estados: **Aceptada:** Si el comprobante de pago electrónico cumple con las validaciones establecidas. En este caso, el comprobante adquiere total validez tributaria. **Aceptada con observación:** Cuando el comprobante de pago electrónico cumple con las validaciones establecidas y por lo tanto, ya tiene validez tributaria, pero hay datos en el comprobante que, producto de una auditoría, podrían ser reparados. **Rechazada:** Si no cumple con las condiciones establecidas. En este caso, el comprobante de pago electrónico que se hubiera emitido no tiene validez tributaria. El emisor tendrá que emitir una nueva factura electrónica corrigiendo los motivos por los cuales fue rechazado.

2.1.2. Reducción de la informalidad de la economía

Según el Portal Informalidad UPT (2009) la informalidad es un fenómeno complejo que conduce a un equilibrio social no óptimo en el que los actores sociales participantes (trabajadores, empresas y microempresas) quedan desprotegidos en términos de salud y empleo. A su vez, el estudio señala que la informalidad se incrementa a causa de tres factores principales: impuestos laborales y mala legislación en seguridad social, políticas macroeconómicas que afectan a los sectores más propensos a optar por la informalidad, y reformas comerciales sin análisis de impacto en los sectores de menor productividad. Si se utiliza la no inscripción en seguridad social, uno de los criterios esbozados en el reporte para medir el nivel de informalidad, el Perú ostenta más del 35% de informales independientes y más del 40% de informales asalariados; sean éstos informales por exclusión (los que no tienen posibilidad de inserción en el mercado) o informales por escape (los que deciden que ser informales es más beneficioso). Estas cifras generan implicancias tanto a nivel microeconómico como a nivel macroeconómico. A nivel microeconómico, la informalidad reduce el bienestar de los agentes económicos involucrados.

Según el Portal Informalidad UPT (2009) la informalidad tributaria es la conducta antitributaria o antijurídica que muestran algunas personas frente al sistema tributario nacional. No les atrae ser sujeto tributario ni como contribuyente ni como responsable, le agrada vivir al margen de las normas. Al respecto, la conducta antijurídica tributaria o antijuridicidad tributaria, es uno de los elementos considerados por la teoría del delito para la configuración de un delito o falta. Se le define como aquel desvalor que posee un hecho típico que es contrario a las normas del derecho tributario. La antijuridicidad supone que la conducta que se ha realizado está prohibida por el ordenamiento jurídico tributario; en otras palabras, que dicho comportamiento es contrario a las normas del derecho tributario, es decir la quebranta, la ignora, la rechaza y por tanto se convierte en delito. Aunque se ha sostenido que podría haber sido utilizado en español el término "ilícito" ("ilicitud" o "contrario a la ley"), se ha estimado que este último podía resultar un concepto demasiado amplio o vago, por cuanto suele trascender el ámbito meramente jurídico (incluyendo, por ejemplo, parámetros éticos).

Causas del mercado informal

Según el Portal Informalidad UPT (2009) estamos seguras que existen múltiples razones por las cuales se origina en mayor proporción la economía informal en nuestro país, es por eso que en nuestro trabajo queremos resaltar las más importantes, de manera tal que se obtenga una mejor comprensión por parte de los lectores. Los peruanos siempre hemos sido informales, pero esta forma de ser comienza a convertirse en una preocupación teórica, cuando se empieza a tratar el tema de la marginalidad. La migración andina a la capital, producto de esta marginación, hizo colapsar a los sistemas urbanos y fue generando lo que hoy se conoce como mercado informal. Otro motivo por el que se atraviesa después en relación a la existencia de un sector informal son los elevados costos de la formalidad, tanto para el acceso como para la permanencia. Para esto se da el caso en que una persona que quiera establecer su propio negocio necesita contratar los servicios de un abogado y luego dedicar semanas si no meses a

conseguir permisos y licencias a una multitud de oficinas públicas diferentes, además de tener que pagar bajo la mesa a una infinidad de funcionarios corruptos para "agilizar" la tramitación.

Causas de la informalidad

Según el Portal Informalidad UPT (2009) una forma de subsistencia: La economía informal es aquella compuesta por actividades que, si bien tienen fines lícitos, se llevan a cabo con medios ilícitos o, mejor dicho al margen de la ley, un vendedor ambulante, no cumple con pagar impuestos ni con las normas laborales, nadie ejerce control sobre sus actividades y los productos o servicios que ofrece. Es un fenómeno mundial, que no tienen un puesto de trabajo y que se ven obligados a buscar sus propias soluciones para obtener el dinero que requieren para subsistir, a través de actividades que, si bien no siempre son delitos, se encuentran siempre fuera de la ley.

Lo que cuesta la formalización:

Según el Portal Informalidad UPT (2009) la actividad informal va acompañada en muchos niveles, de pobreza, pues implica la marginación de los pobladores de un sistema formal que no los considera bajo ningún ámbito y que incluso tiene un estado que encarece cualquier intento de formalizar sus actividades. Les encarece y dificulta, de modo que son las grandes y medianas empresas las únicas que pueden desarrollarse en la formalidad. Pese a encontrarse al margen de la ley, la economía informal tiene sus propios mecanismos de funcionamiento, que permiten a las personas que encuentran en ella obtener los servicios y bienes que también se ofrecen en la economía formal.

Comercio informal en el Perú:

Según el Portal Informalidad UPT (2009) ganarse la vida en la calle: A principios del siglo XX se dictó el primer reglamento para la actividad informal, con lo cual las autoridades municipales le daban al sector un tácito reconocimiento. Se estableció entonces la obligación de todo vendedor ambulante de pagar una licencia y empadronarse, se prohibió la venta de

comida en las calles, se diseñaron carretillas y se dispuso el inicio de un control sanitario. Poco a poco, los ambulantes desarrollaron su derecho de dominio sobre la vía pública. El comercio ambulatorio que expedía comida, bebidas calientes y refrescos paró a vender productos y servicios que competían directamente con aquellos que se expedían en los establecimientos formales. Los ambulantes siempre fueron rechazados nunca han sido vistos con buenos ojos por las autoridades, salvo en época de campaña electoral, cuando los candidatos de turno los colman de ofrecimientos de formalización.

Según Loayza (2018) partiendo de una definición legal de informalidad, el presente trabajo estudia las causas de este fenómeno en general, concentrándose en particular en el análisis de la informalidad en el caso peruano. Primero ofrece una discusión de la definición de informalidad y de las mediciones de ésta, señalando además las razones por las cuales la informalidad generalizada debiera ser motivo de gran preocupación. Luego analiza los determinantes principales de la informalidad y plantea que ésta no tiene una causa única, sino que es producto de la combinación de servicios públicos deficientes, de un régimen normativo opresivo y de la débil capacidad de supervisión y ejecución del estado. Dicha combinación resulta especialmente explosiva cuando el país se caracteriza por tener bajos niveles educativos, fuertes presiones demográficas y estructuras productivas primarias. Finalmente, utilizando un análisis de regresión transversal entre países, se evalúa la relevancia empírica de cada uno de los determinantes de la informalidad, aplicando luego las relaciones estimadas al caso peruano para evaluar la relevancia que tendría cada uno de los mecanismos propuestos en cada país específico.

Definición: El sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Por lo tanto, pertenecer al sector informal supone estar al

margen de las cargas tributarias y normas legales, pero también implica no contar con la protección y los servicios que el estado puede ofrecer. Esta definición, introducida por De Soto (1989) en su clásico estudio sobre la informalidad, ha alcanzado gran popularidad ya que su fortaleza conceptual permite concentrar el análisis en las causas de la informalidad antes que meramente en los síntomas de ésta.

Cómo medir la informalidad: Aun cuando la definición de informalidad pueda ser simple y precisa, estimar su tamaño no resulta sencillo. Puesto que se identifica este fenómeno con la actividad económica que permanece ajena a los marcos legales y normativos del estado, se le describe mejor como una variable latente no observada, es decir, como una variable para la que no existe una medida exacta y completa, pero a la que es posible aproximarse a través de indicadores que reflejan sus diversos aspectos. En el presente trabajo se analizan cuatro de estos indicadores, para los cuales existe información disponible tanto en el caso peruano como en el de un número relativamente importante de países.

Se puede evaluar la prevalencia de la informalidad en el Perú y compararla con la de otros países a partir de estos cuatro indicadores. El gráfico 1 ha sido elaborado en base a información sobre los cuatro indicadores de informalidad referida al Perú, a Colombia y México (países ambos con similares niveles de ingresos), a Chile (el país con la más alta tasa de crecimiento sostenido de América Latina) y a los Estados Unidos (el país desarrollado de mayor peso en la región debido a las estrechas relaciones que mantiene tanto con el Perú como con los distintos países latinoamericanos). En general, el grado de informalidad en el Perú es alarmantemente elevado y mucho mayor al de Chile y Estados Unidos según todos los indicadores. Además, de acuerdo con el porcentaje existente de producción informal (Schneider) y de auto empleo, es también muy superior al de México y Colombia. Considerando el valor nominal de estos

indicadores, en el Perú el 60% de la producción se realiza informalmente; el 40% de la fuerza laboral está autoempleada en microempresas informales; y sólo el 20% de la fuerza laboral está afiliado a algún plan de pensiones formal, incluso si se incluye a aquellos trabajadores que laboran para empresas grandes.

¿Por qué la informalidad debe ser motivo de preocupación? La informalidad es la forma distorsionada con la que una economía excesivamente reglamentada responde tanto a los choques que enfrenta como a su potencial de crecimiento. Se trata de una respuesta distorsionada porque la informalidad supone una asignación de recursos deficiente que conlleva la pérdida, por lo menos parcial, de las ventajas que ofrece la legalidad: la protección policial y judicial, el acceso al crédito formal, y la capacidad de participar en los mercados internacionales. Por tratar de eludir el control del estado, muchas empresas informales siguen siendo empresas pequeñas con un tamaño inferior al óptimo, utilizan canales irregulares para adquirir y distribuir bienes y servicios, y tienen que utilizar recursos constantemente para encubrir sus actividades o sobornar a funcionarios públicos. Por otra parte, la informalidad induce a las empresas formales a usar en forma más intensiva los recursos menos afectados por el régimen normativo. En los países en desarrollo en particular, esto significa que las empresas formales tienen un uso menos intensivo de mano de obra de la que les correspondería tener de acuerdo a la dotación de recursos del país. Además, el sector informal genera un factor externo negativo que se agrega a su efecto adverso sobre la eficiencia: las actividades informales utilizan y congestionan la infraestructura pública sin contribuir con los ingresos tributarios necesarios para abastecerla. Puesto que la infraestructura pública complementa el aporte del capital privado en el proceso de producción, la existencia de un sector informal de gran tamaño implica un menor crecimiento de la productividad.

2.1.3. Mejora de la recaudación fiscal

Según Effio (2016) la mejora de la recaudación fiscal consiste en la innovación permanente de los procesos y procedimientos para lograr cobrar la mayor cantidad de tributos. Es una facultad para cobrar los tributos de acuerdo con el planeamiento fiscal correspondiente; dicha facultad para que contribuya al desarrollo de la ciudad debe llevarse a cabo con economía, eficiencia, efectividad de y mejora continua institucional. En recaudación tributaria, se debe planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar los recursos y actividades, de modo de lograr las metas y objetivos. La recaudación tributaria tiene como propósito general incrementar cada vez más los montos recaudados, para lo cual serán de mucha utilidad las estrategias tributarias que deba aplicar el ente recaudador. Para llevar a cabo la recaudación tributaria en forma efectiva, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

Para Gálvez (2017) la mejora de la recaudación fiscal; es el conjunto de acciones para llevar a cabo el cobro de los impuestos, contribuciones y tasas en los plazos más adecuados que permitan prestar los servicios que requiere la ciudad como limpieza pública, serenazgo, parques y jardines, veredas, pistas, agua y otras obras que correspondan a la entidad municipal. En este sentido, la deuda tributaria que debe recaudar la Administración Tributaria, está compuesta por el tributo, la multa e intereses. La recaudación de estos conceptos es

administrada por la SUNAT la cual hace uso de las normas tributarias y especialmente de las estrategias tributarias efectivas para lograr las metas y objetivos que competen a este propósito. Al respecto, están obligados al pago los deudores tributarios y, en su caso, sus representantes. Los terceros pueden realizar el pago, salvo oposición motivada del deudor tributario.

Tagle (2018) señala que la recaudación fiscal, no solo es un problema de cobrar y entregar lo recaudado; contiene matices políticos, económicos y sociales; los cuales pueden llevar a niveles muy altos de recaudación como a la insostenibilidad fiscal. El tema de la insostenibilidad fiscal es un problema con el que ha convivido durante muchas décadas el gobierno peruano; problema que se ha reflejado en los índices de déficit fiscal, los mismos que entre 2013 y el 2017 tuvieron un valor promedio de 3 por ciento. Muchos autores sustentan que la insostenibilidad fiscal ha tenido como causa el devenir del ciclo económico y la ineficacia gubernamental. Y dado que para resolver este problema que no se puede emitir dinero (porque es inconsistente) y el gobierno ya no puede endeudarse más, el único mecanismo en este momento recesivo será tomar decisiones para mejorar los niveles de recaudación fiscal. Para ello es necesario: a) Conocer el comportamiento del sistema tributario; b) Conocer la relación que guarda la recaudación con el ciclo económico. Para que a partir de ello se puedan plantear algunas recomendaciones de política tributaria.

2.2. Medianos y pequeños contribuyentes

Desde el punto de vista de Hernández (2015) MEPECO y PRICO son categorías que la SUNAT ha creado para controlar estratégicamente el comportamiento de los contribuyentes. MEPECO significa “medianos y pequeños contribuyentes”, mientras que PRICO “principales contribuyentes”. Y dentro de los PRICOS existen categorías especiales como los PRICOS NACIONALES y MEGAPRICOS.

Organización tributaria aplicable a los mepecos: La organización tributaria comprende el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú y que

afectan o no afectan a los contribuyentes de Lima Metropolitana En virtud del principio de la contraprestación el usuario de los bienes y servicios que ofrece el Estado debe cumplir con un pago a título de remuneración o retribución. Si un contribuyente utiliza los bienes y servicios estatales, ubicados en diferentes partes del país, debe retribuir a través del pago de impuestos a favor del Gobierno Nacional compuesto fundamentalmente por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. Estos impuestos se encuentran detallados en el D. Leg. No. 771. Se trata del Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto Selectivo al Consumo, Derechos Arancelarios y Régimen Único Simplificado. El Impuesto a la Renta grava los ingresos de las personas naturales y empresas.

Desde el punto de vista de Hernández (2015) la organización tributaria comprende los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario establecidas en el Código Tributario. Este Código rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende: impuestos contribuciones y tasas. En el marco de la organización del aspecto tributario, se tiene que considerar como fuentes de dicho aspecto las a) Las disposiciones constitucionales; b) Los tratados internacionales aprobados por el Congreso y ratificados por el Presidente de la República; c) Las leyes tributarias y las normas de rango equivalente; d) Las leyes orgánicas o especiales que norman la creación de tributos regionales o municipales; e) Los decretos supremos y las normas reglamentarias; f) La jurisprudencia; g) Las resoluciones de carácter general emitidas por la Administración Tributaria; y, h) La doctrina jurídica. Son normas de rango equivalente a la ley, aquellas por las que conforme a la Constitución se puede crear, modificar, suspender o suprimir tributos y conceder beneficios tributarios. Toda referencia a la ley se entenderá referida también a las normas de rango equivalente.

Para Ramírez (2015) en el marco de la organización tributaria; la SUNAT es competente para la administración de tributos internos y de los derechos arancelarios. Los Gobiernos Locales administrarán exclusivamente las contribuciones y tasas municipales, sean éstas últimas, derechos, licencias o arbitrios, y por excepción los impuestos que la Ley les asigne. Son órganos de resolución en materia tributaria: El Tribunal Fiscal; La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT; Los Gobiernos Locales; Otros que la ley señale. Ninguna otra autoridad, organismo, ni institución, distinto a los señalados en los artículos precedentes, podrá ejercer las facultades conferidas a los órganos administradores de tributos, bajo responsabilidad.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Conceptos de asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos

2.3.1.1. Comprobantes de pago electrónicos

Para Gálvez (2017) un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT, que demuestra la entrega de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios. Para su emisión utiliza una herramienta informática autorizada como tal por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT. Los beneficios que otorga los comprobantes de pago electrónico son el Ahorro; Conservación del medio ambiente; Seguridad y validez legal; Disponibilidad; Integración con otras aplicaciones; Obtención de Información en tiempo real.

2.3.1.2. Promoción del uso masivo de comprobantes de pago electrónicos

Para Gálvez (2017) la promoción es una herramienta del marketing que tiene como objetivos específicos: informar, persuadir y recordar al público objetivo acerca de los comprobantes de pago electrónicos que los contribuyentes les deben entregar por los bienes y servicios que compran. La promoción debería ser realizada por el Estado a través de la

Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, con diferentes tipos de promoción al inicio del sistema, luego para hacer recordar mas adelante y así periódicamente para que los contribuyentes sientan la obligación y los clientes sientan el derecho de reclamarlos.

2.3.1.3. Costo a cargo del estado de los comprobantes de pago electrónicos

Para Gálvez (2017) la emisión de un comprobante de pago siempre ha venido siendo de cargo de los contribuyentes, desde antes de la aparición de los comprobantes de pago propiamente dichos y en físico; pudiendo haber sido de cargo del Estado que es el interesado en recaudar los tributos justamente a través de los comprobantes de pago. Ahora, más aun la emisión de comprobantes de pago electrónicos debería ser asumida por el Estado, por ser este el ente interesado en promocionar dichos documentos; además porque a través de los mismos es el Estado el que va a recaudar los tributos. En alguna medida para el contribuyente en función de negociante, sería indiferente entregar o no comprobantes de pago, porque el ente interesado es el Estado y mas específicamente la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

2.3.1.4. Comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad

Para Gálvez (2017) los comprobantes de pago electrónicos como no electrónicos son de hecho instrumentos que dan la propiedad de los bienes y servicios a quienes se les ha emitido dichos documentos. Tener un bien y no tener un comprobante de pago que indique el nombre de una persona natural o persona jurídica, de hecho, indica que no es el propietario de un activo corriente o un activo no corriente; de un activo tangible o activo intangible. Es el comprobante de pago electrónico o de otro tipo el que da posesión, dominio y desde luego propiedad sobre lo que indica la factura, boleta de venta, ticket o cualquier otro documento que clasifica como comprobante de pago electrónico.

2.3.1.5. Comprobantes de pago electrónicos como sustento de gastos deducible

Para Gálvez (2017) los comprobantes de pago electrónicos son imprescindibles a la hora de sustentar costo o gasto deducible para efectos del impuesto a la renta de tercera categoría en el contexto de la declaración jurada anual. Por lo demás el comprobante de pago tiene que estar emitido de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Pago, como de acuerdo a las normas sobre comprobantes de pago electrónicos.

2.3.2. Conceptos de formalización de la economía y aumento de la recaudación fiscal

2.3.2.1. Formalización de la economía

Para Tagle (2018) La formalización de la economía es ordenar el desarrollo de la industria, comercio y servicios que se desarrollan en la economía de un país, de una región o de un determinado lugar. La formalización de la economía demanda el cumplimiento de las normas administrativas, económicas, comerciales, tributarias, laborales, contables y otras relacionadas con cada una de las actividades de comercio, industria y servicios. La formalización de la economía es un atributo de la misma y que se correlaciona con otros factores como el incremento del producto bruto interno, formalización del trabajo, incremento de la base tributaria, incremento de la presión tributaria, incremento de la recaudación tributaria y otras actividades.

2.3.2.2. Reducción de la conducta evasiva

Para Tagle (2018) la reducción de la conducta evasiva de algunos contribuyentes es un objetivo de toda administración tributaria, por cuanto eso ayuda a formalizar la economía y al desarrollo de esta. Al respecto, la conducta evasiva es la forma como se comportan determinados sujetos tributarios en calidad de contribuyentes y responsables, aunque más que los sujetos, esta conducta es adoptada por los que no llegan a ser sujetos y viven al margen de las leyes tributarias, a la vista y paciencia de las autoridades y que están en todas las esferas sociales, pero siendo más llamativa en los altos estratos sociales donde se predisponen

especialmente a tener dicha conducta e incluso contratan los estudios de abogados más importantes para que les ayuden en la continuidad de este tipo de comportamiento antitributario

2.3.2.3. Promoción de la economía de opción

Para Tagle (2018) la promoción de la economía de opción es una forma de invitar a los contribuyentes para que produzcan, comercialicen o presten servicios y tributen en el régimen más conveniente para sus actividades. Al respecto, en el ámbito tributario se conoce como economía de opción la posibilidad de que el sujeto pasivo adopte en sus relaciones jurídico-económicas la forma tributaria más ventajosa dentro del marco de la legalidad vigente. La economía de opción es perfectamente válida en función de la libertad y autonomía del contribuyente que puede optar por la fórmula menos onerosa entre las diversas formas jurídicas aplicables. No obstante la licitud de esta conducta se supedita a que la utilización de las normas y formas jurídicas no genere la obtención de resultados o fines distintos de aquellos previstos originalmente por la ley para esa fórmula utilizada. En consecuencia, en tanto no implique abuso de las normas jurídicas o fraude de ley la economía de opción se ajusta a la legalidad. Se entiende como economía de opción aquellas opciones de ahorro fiscal que las propias leyes tributarias, de manera expresa o tácita, ponen a disposición de los sujetos pasivos. El negocio realizado es transparente, legítimo, abierto y coincide con el propósito real de quienes intervienen en él. No hay fraude a la Ley Tributaria, pues el sujeto se ampara en una norma perfectamente aplicable al caso concreto y constituye una opción legítima ofrecida por el propio ordenamiento.

2.3.2.4. Incremento de la presión tributaria

Para Gálvez (2017) la presión tributaria o base tributaria se refiere a la cantidad de contribuyentes que cumplen las obligaciones tributarias formales y sustanciales. A mayor base tributaria se asume que sería mayor la recaudación de tributos, por tanto, es un imperativo

incrementar la base tributaria. Se relaciona con la base tributaria la presión tributaria que es una tasa representativa del producto bruto interno y representa el aporte que realiza la tributación. La presión tributaria o presión fiscal es un término económico para referirse al porcentaje de los ingresos que los particulares deben aportar al Estado en concepto de impuestos. De ese modo, la presión tributaria de un país es el porcentaje del PIB recaudado por el Estado por impuestos. La presión tributaria se mide según el pago efectivo de impuestos y no según el monto nominal que figura en las leyes, de tal modo que, a mayor evasión impositiva menor presión, aunque formalmente las tasas impositivas puedan ser altas. De hecho, en países con alta tasa de evasión, el Estado usualmente eleva la presión impositiva sobre los habitantes con menos posibilidades de evasión, usualmente los consumidores. En general puede decirse que en las economías desarrolladas, la presión tributaria total se ubica por encima del 30% y hasta el 50% en países como Suecia, en el Perú no llega al 17% de su PBI.

2.3.2.5. Incremento de los ingresos fiscales

Para Tagle (2018) es un imperativo de cada estado incrementar los ingresos fiscales a través de la recaudación de impuesto, tasas, contribuciones y sus respectivas multas e incluso delitos que cometen los contribuyentes y no contribuyentes. Los ingresos fiscales van a incrementarse por el hecho de tener una economía formal, además por la reducción de la conducta evasiva de algunas personas como por tener a la gama de contribuyentes utilizando la economía de opción y cumpliendo todo lo establecido para determinado régimen tributario y finalmente estos ingresos se incrementarán porque se tiene una alta presión tributaria la misma que se incrementa con la mayor base tributaria que se pueda tener en el país.

III. MÉTODO

3.1. Tipo de investigación

3.1.1. Tipo

La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; es considerada como investigación será de tipo aplicada; por cuanto se propone ejecutar dicho modelo de investigación para solucionar el problema.

3.1.2. Nivel

La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; es del nivel descriptivo; por cuanto especifica todos los aspectos del modelo de investigación que se ha desarrollado. También la investigación denominada la asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; es de tipo explicativo, por cuanto las variables funcionan como causa-efecto, en el sentido que la variable independiente explica la variable dependiente.

3.1.3. Métodos

En esta investigación se utilizaron los siguientes métodos:

- a) **Descriptivo:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; ha utilizado el método descriptivo para especificar o detallar todos los aspectos relacionados con la investigación.

- b) **Inductivo:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; aplicado para inferir una variable en la otra. En este método también se ha inferido los resultados obtenidos de la muestra en la población tomada para el estudio correspondiente.
- c) **Deductivo.** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; es una investigación que se ha utilizado para sacar las conclusiones de las variables componentes del trabajo de investigación desarrollado.

3.1.4. Diseño

El diseño considerado en el trabajo desarrollado ha tenido las siguientes características:

- a) El diseño fue el plan o estrategia que se desarrolló para obtener la información que ha requerido la investigación denominada la asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT;
- b) El diseño que se aplicó fue el no experimental; en la medida que no requiere demostración, si no aceptación tácita como tal.
- c) La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; con el diseño no experimental es una investigación que se realizó sin manipular deliberadamente los resultados de las variables del trabajo.

- d) La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; con el diseño no experimental en la práctica ha observado los eventos de las variables tal y como se dieron en su contexto natural, sobre lo cual se analizó e interpretó para disponer las conclusiones del caso.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población estuvo conformada por 10,000 pequeños y medianos empresarios de comercio, industria y servicios de Lima Metropolitana; de acuerdo con los siguientes detalles:

- a) El 16.67% fueron pequeños empresarios de comercio: 1,667
- b) El 16.67% fueron pequeños empresarios de industria: 1,667
- c) El 16.67% fueron pequeños empresarios de servicios: 1,667
- d) El 16.67% fueron medianos empresarios de comercio: 1,667
- e) El 16.67% fueron medianos empresarios de comercio: 1,666
- f) El 16.67% fueron medianos empresarios de comercio: 1,666

El indicado 16.67%, proviene de la división del 100% que constituye la población entre 6, que vienen a ser los grupos de pequeños y medianos empresarios que han participado en la población del trabajo.

De otro lado, referente a la población, según el Ministerio de la Producción, se tuvo 2,1 millones de Mipyme formales que operaron en el mercado peruano al 2021. Al respecto, el 99.5% del total de empresas antes indicadas--el 95.6% son microempresas, 3.8% pequeña y 0.1% mediana--. De otro lado de las indicadas empresas el 85.2% se dedica a la actividad de comercio y servicios, y el resto (14.8%) a la actividad productiva (manufactura, construcción,

agropecuario, minería y pesca). Igualmente, las Mipyme generan casi el 91% de la PEA ocupada en el sector privado.

La población de los 10,000 pequeños y medianos empresarios que se ha considerado es un número razonable, tomado en la libertad que se atribuye al investigador en el proceso científico generalmente aceptado, siendo esta una población de investigación, la misma que siempre estará por debajo de la población demográfica antes indicada por el Ministerio de la Producción.

3.2.2. Muestra

La muestra estuvo conformada por 370 pequeños y medianos empresarios de comercio, industria y servicios de Lima Metropolitana. Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico y aplicado la fórmula generalmente aceptada para poblaciones menores de 100,000.

$$n = \frac{(p.q)Z^2.N}{(EE)^2 (N - 1) + (p.q)Z^2}$$

De la aplicación de esta fórmula se obtiene los indicados 370, cuyos detalles se presentan en la tabla 1.

De otro lado, estos 370 estarán conformados del siguiente modo:

- a) El 16.67% fueron pequeños empresarios de comercio: 62
- b) El 16.67% fueron pequeños empresarios de industria: 62
- c) El 16.67% fueron pequeños empresarios de servicios: 62
- d) El 16.67% fueron medianos empresarios de comercio: 62
- e) El 16.67% fueron medianos empresarios de comercio: 61
- f) El 16.67% fueron medianos empresarios de comercio: 61

Tabla 1*Determinación de la muestra*

N	Es el tamaño de la muestra que se va a tomar en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar
P y q	Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo con la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.5 cada uno.
Z	Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error= 0.05, lo que equivale a un intervalo de confianza del 95 % en la estimación de la muestra, por tanto, el valor $Z = 1.96$
N	El total de la población. Este caso 10,000 personas, considerando solamente aquellas que pueden facilitar información valiosa para la investigación.
EE	Representa el error estándar de la estimación. En este caso se ha tomado 5.00%.

Sustituyendo:

$$n = (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2 \times 10,000) / (((0.05)^2 \times 9,999) + (0.5 \times 0.5 \times (1.96)^2))$$

$$n = 370.$$

3.3. Operacionalización de las variables

3.3.1. Variables y dimensiones de la investigación

Tabla 2

Variables e dimensiones de la investigación:

Variables	Dimensiones
<p style="text-align: center;">Variable 1</p> <p>X. Asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos</p>	<p>X.1. Comprobantes de pago electrónicos.</p> <p>X.2. Promoción del uso masivo de comprobantes de pago electrónicos</p> <p>X.3. Costo a cargo del estado de los comprobantes de pago electrónicos</p> <p>X.4. Comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad</p> <p>X5. Comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible</p>
<p style="text-align: center;">Variable 2</p> <p>Y. Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal</p>	<p>Y.1. Formalización de la economía</p> <p>Y.2. Reducción de la conducta evasiva</p> <p>Y.3. Promoción de la economía de opción</p> <p>Y.4. Incremento de la presión tributaria</p> <p>Y.5. Incremento de los ingresos fiscales</p>
<p>DIMENSIÓN ESPACIAL:</p> <p>Z. Mediano y Pequeños Contribuyentes de Sunat</p>	

3.3.2. Definición operacional de las variables

Tabla 3

Operacionalización de las variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Nr de ítem	Relación
Variable 1 X. Asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos	X.1. Comprobantes de pago electrónicos.	Grado de comprensión de los comprobantes de pago electrónicos.	2	
	X.2. Promoción del uso masivo de comprobantes de pago electrónicos	Grado de promoción del uso masivo de comprobantes de pago electrónicos	2	
	X.3. Costo a cargo del estado de los comprobantes de pago electrónicos	Grado del costo a cargo del estado de los comprobantes de pago electrónicos	2	
	X.4. Comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad	Grado de comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad	2	X- Y- Z
	X5. Comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible	Grado de comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible	2	X.1., Y., Z X. 2., Y., Z X.3., Y., Z X.4., Y., Z
Variable 2 Y. Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal	Y.1. Formalización de la economía	Grado de formalización de la economía	2	X.5., Y., Z
	Y.2. Reducción de la conducta evasiva	Grado de reducción de la conducta evasiva	2	
	Y.3. Promoción de la economía de opción	Grado de promoción de la economía de opción	2	
	Y.4. Incremento de la presión tributaria	Grado de incremento de la presión tributaria	2	
	Y.5. Incremento de los ingresos fiscales	Grado de incremento de los ingresos fiscales	2	
DIMENSIÓN ESPACIAL:				
Z. Medianos y Pequeños Contribuyentes de SUNAT				

3.4. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizaron en la investigación fueron los cuestionarios, fichas de encuesta y Guías de análisis.

- a) **Cuestionarios:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; es una investigación que ha utilizado los cuestionarios para realizar las preguntas sobre los elementos de la investigación.
- b) **Fichas bibliográficas:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; consideró a las fichas bibliográficas para tomar anotaciones de los elementos de la investigación desarrollada.
- c) **Guías de análisis documental:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; consideró las guías de análisis documental como hoja de ruta para disponer de la información que se ha considerado en la investigación.

3.5. Procedimientos

3.5.1. Técnicas de recopilación de datos

Las técnicas que se utilizaron en la investigación fueron las siguientes:

- a) **Encuestas:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT;

aplicó las encuestas al personal de la muestra para obtener respuestas en relación a las variables del trabajo realizado.

- b) **Toma de información:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; se aplicó la toma de información para recabar los datos necesarios que ha utilizado la investigación.
- c) **Análisis documental:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; ha utilizado el análisis documental para evaluar la relevancia de la información que se ha tomado en cuenta en la investigación desarrollada.

3.6.2. Técnicas de procesamiento de datos

Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos:

- a) **Ordenamiento y clasificación:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; ha tenido en cuenta el ordenamiento y clasificación para tratar la información cualitativa y cuantitativa correspondiente a las variables de la investigación.
- b) **Registro manual:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; ha aplicado el registro manual para digitar la información de las diferentes fuentes que ha requerido el trabajo de investigación.

- c) **Proceso computarizado con Excel:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; ha aplicado el proceso computarizado con Excel para determinar diversos cálculos matemáticos y estadísticos de utilidad sobre las variables de la investigación.
- d) **Proceso computarizado con SPSS:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; ha permitido utilizar el proceso computarizado con SPSS para; Determinar el coeficiente Alfa de Cronbach para determinar el coeficiente de confiabilidad del instrumento. Determinar el Chi cuadrado que ha permitido contrastar las hipótesis del trabajo de investigación. Determinar otros indicadores estadísticos de la investigación.

3. 6.3. Técnicas de análisis de datos

Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis generalmente aceptadas:

- a) **Análisis documental:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT; ha permitido utilizar el análisis documental para conocer, comprender, analizar e interpretar cada una de las fuentes utilizadas en el marco teórico de la investigación.
- b) **Indagación:** La asunción del costo por el Estado de los comprobantes de pago electrónicos y la reducción de la informalidad de la economía como mejorar la reducción fiscal de los medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT;

utilizó la indagación para disponer de datos cualitativos y cuantitativos de cierto nivel de razonabilidad sobre las variables de la investigación desarrollada.

3.7. Consideraciones éticas

Según la Universidad de Miami (2012) y Family Health International (2012) la investigación se ejecuta de acuerdo con los tres principios universales de investigación, descritos en el Informe Belmont: Respeto por las personas, Beneficencia y Justicia. Estos principios se plantearon para orientar y garantizar que siempre se tenga en cuenta el bienestar de los participantes. Tanto los investigadores como los patrocinadores y miembros de los comités de ética institucionales deben estar conscientes de la importancia de estos principios y velar por el bienestar de las poblaciones que participan en los estudios de investigación. Todos los involucrados deben comprender los principios de la ética de la investigación y su aplicación.

Respeto por las personas. Este principio requiere que los sujetos de investigación sean tratados como seres autónomos, permitiéndoles decidir por sí mismos. Se debe brindar protección adicional a los individuos incapaces de decidir por sí mismos. Este principio se aplica a través de la obtención de consentimiento informado (CI). El CI se obtiene de aquellos sujetos de investigación que son capaces de tomar decisiones sobre sí mismos, asegurando su comprensión de la información proporcionada. En el proceso de aplicación de CI se debe proveer información, asegurar que exista entendimiento por parte de los sujetos de investigación y asegurar que los sujetos comprendan que su participación es voluntaria, libre de coerción o incentivos indebidos. Para los individuos que carecen de capacidad de decisión, otras salvaguardas deben proveerse para asegurar protecciones adicionales.

Beneficencia. En relación con la ética de investigación, la beneficencia significa una obligación a no hacer daño (no maleficencia), minimización del daño y maximización de beneficios. Este principio requiere que exista un análisis de los riesgos y los beneficios de los

sujetos, asegurándose que exista una tasa riesgo/beneficio favorable hacia el sujeto de investigación.

Justicia. Este principio se refiere a la justicia en la distribución de los sujetos de investigación, de tal manera que el diseño del estudio de investigación permita que las cargas y los beneficios estén compartidos en forma equitativa entre los grupos de sujetos de investigación. Es decir, los sujetos no deben ser elegidos en razón que están fácilmente disponibles o porque su situación los hace más fácilmente reclutables, como sería el caso de sujetos institucionalizados o individuos de menor jerarquía.

IV: RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación de los resultados de la investigación

4.1.1. Análisis e interpretación de los resultados de la variable independiente

Resultado 1

Tabla 4

El Estado debe asumir el costo de la emisión de los CPE.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	33	09.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	337	91.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 90% de los encuestados acepta que es necesario que el Estado asuma el costo de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos especialmente en el caso de pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

Resultado 2

Tabla 5

La aplicación de CPE facilita la reducción de la informalidad

NR	ALTERNATIVAS	CANT	%
1	Totalmente en desacuerdo	37	10.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	333	90.00
TOTAL		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 90% de los encuestados acepta que la aplicación de comprobantes de pago facilita la reducción de la informalidad de la economía y la mejora de la recaudación fiscal de la SUNAT.

Resultado 3

Tabla 6

Los comprobantes de pago sirven para varios fines

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	44	12.00
2	En desacuerdo	00	00.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	326	88.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 88% de los encuestados acepta que los comprobantes de pago sirven para fines legales, económicos, financieros, comerciales, tributarios y contables.

Resultado 4

Tabla 7

El Estado debe promocionar la emisión de CPE.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	37	10.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	333	90.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 90% de los encuestados acepta que el Estado debe promocionar la emisión de comprobantes de pago electrónicos especialmente en el caso de pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

Resultado 5

Tabla 8

El Estado debe promocionar la exigencia de la petición de CPE.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	44	12.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	326	88.00
Total		370	100.00

Fuente: Encuesta realizada

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 88% de los encuestados acepta que el Estado debe promocionar la exigencia de la petición de comprobantes de pago electrónicos por parte de los compradores de bienes y servicios.

Resultado 6

Tabla 9

El costo a cargo del estado de los CPE debe ser una obligación de este.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	37	10.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	333	90.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 90% de los encuestados acepta que el costo a cargo del estado de los comprobantes de pago debe ser una obligación de este, para de ese modo exigir la emisión en los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

Resultado 7

Tabla 10

La emisión de CPE es sobrecosto para los empresarios.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	44	12.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	326	88.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 88% de los encuestados acepta que los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT ya pagan varios tributos y por tanto no se le puede endosar un sobrecosto más con la emisión de comprobantes de pago electrónicos

Resultado 8

Tabla 11

Los CPE constituyen un instrumento de propiedad de los bienes.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	44	12.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	326	88.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 88% de los encuestados acepta que los comprobantes de pago electrónicos constituyen un instrumento de propiedad de los bienes que adquieren los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT para llevar a cabo su giro o actividad.

Resultado 9

Tabla 12

Los CPE constituyen un instrumento de propiedad de los servicios.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	37	10.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	333	90.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 90% de los encuestados acepta que los comprobantes de pago electrónicos constituyen un instrumento de propiedad de los servicios que adquieren los clientes de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

Resultado 10**Tabla 13***Los CPE constituyen sustento para efectos tributarios*

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	44	12.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	326	88.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 88% de los encuestados acepta que los comprobantes de pago electrónicos constituyen sustento para efectos tributarios.

Resultado 11

Tabla 14

Los comprobantes de pago electrónicos son sustento de gasto.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	44	12.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	326	88.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 88% de los encuestados acepta que los comprobantes de pago electrónicos son sustento de gasto para efectos del impuesto a la renta de tercera categoría de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

4.1.2. Análisis e interpretación de los resultados de la variable dependiente

Resultado 12

Tabla 15

Todos deberían avocarse en la reducción de la informalidad.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	37	10.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	333	90.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 90% de los encuestados acepta que el Estado, los contribuyentes y la sociedad deberían avocarse en la reducción de la informalidad de la economía y también en la mejora de la recaudación fiscal por ser problemas que afectan el desarrollo económico y social del país.

Resultado 13

Tabla 16

Es un imperativo la formalización integral de la economía.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	37	10.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	333	90.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 90% de los encuestados acepta que es un imperativo la formalización integral de la economía con el objeto de sincerar los indicadores macroeconómicos del país y contribuir al desarrollo.

Resultado 14**Tabla 17***El uso de comprobantes de pago electrónicos ayudará a la formalización.*

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	22	06.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	348	94.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 94% de los encuestados acepta que el uso de comprobantes de pago electrónicos con el apoyo del Estado ayudará a la formalización de la economía peruana.

Resultado 15

Tabla 18

La reducción de la conducta evasiva depende de la conciencia tributaria.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	81	22.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	289	78.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 78% de los encuestados acepta que la reducción de la conducta evasiva de los pequeños y medianos contribuyentes depende de la conciencia tributaria que estos logren.

Resultado 16**Tabla 19**

La reducción de la conducta evasiva depende la de cultura tributaria.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	22	06.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	348	94.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 94% de los encuestados acepta que la reducción de la conducta evasiva de los pequeños y medianos contribuyentes depende la de cultura tributaria de los mismos

Resultado 17**Tabla 20**

La economía de opción es un derecho de los pequeños y medianos contribuyentes.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	22	06.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	348	94.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 94% de los encuestados acepta que la economía de opción es un derecho de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

Resultado 18

Tabla 21

Por economía de opción se puede pertenecer al RUS, RER, RMP O REG

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	22	06.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	348	94.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 94% de los encuestados acepta que por economía de opción los pequeños y medianos contribuyentes de SUNAT, puede pertenecer al RUS, RER, RMP O REG.

Resultado 19**Tabla 22**

La emisión de los comprobantes de pago facilitará el incremento de la presión tributaria

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	22	06.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	348	94.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 94% de los encuestados acepta que la asunción del costo de emisión de los comprobantes de pago por parte del Estado facilitará el incremento de la presión tributaria.

Resultado 20**Tabla 23***La formalización de la economía facilitará el incremento de la presión tributaria*

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	41	11.00
2	En desacuerdo	00	00.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	329	89.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 89% de los encuestados acepta que la formalización de la economía facilitará el incremento de la presión tributaria.

Resultado 21**Tabla 24**

La reducción de la informalidad facilitará el incremento de los ingresos fiscales.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	22	06.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	348	94.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 94% de los encuestados acepta que reducción de la informalidad de la economía facilitará el incremento de los ingresos fiscales de la SUNAT

Resultado 22**Tabla 25**

El incremento de la presión tributaria facilitará el aumento de ingresos fiscales.

Nr	Alternativas	Cant	%
1	Totalmente en desacuerdo	22	10.00
2	En desacuerdo	00	0.00
3	Neutral	00	00.00
4	De acuerdo	00	00.00
5	Totalmente de acuerdo	348	94.00
Total		370	100.00

Nota

Este resultado favorece el modelo de investigación desarrollado; por cuanto el 94% de los encuestados acepta que el incremento de la presión tributaria facilitará el aumento de los ingresos fiscales que ayudarán en el desarrollo del país.

4.2. Contrastación de hipótesis de la investigación

4.2.1. Contrastación de la hipótesis general

Hipótesis alternativa: H1: La asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

Hipótesis nula: H0: La asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado **NO** influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

Tabla 26

Frecuencias observadas hipótesis general

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos.	336	34	370
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal.	336	34	370
Totales	336	34	370

Tabla 27*Frecuencias esperadas de la hipótesis general*

VARIABLES	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos	345	25	370
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal.	345	25	370
Totales	345	25	370

Análisis:

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

- 1) Suposiciones: La muestra fue aleatoria simple y ascendió a 370.
- 2) La estadística de prueba fue:

$$\begin{aligned}
 X^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\
 &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e}
 \end{aligned}$$

- 3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de X^2 es mayor o igual a 0.05 = 5.00%
- 4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:

$$X^2 = ((336-345)^2) / 345 = 23.48\%$$

5) Decisión estadística: Dado que $23.48\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

6) Conclusión:

La asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

4.2.2. Contrastación de las hipótesis específicas

4.2.2.1. Contrastación de la hipótesis específica a)

H1: Los comprobantes de pago electrónicos inciden en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

H0: Los comprobantes de pago electrónicos **NO** inciden en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

Tabla 28*Frecuencias observadas de la hipótesis específica a)*

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Comprobantes de pago electrónicos	353	17	370
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal	353	17	370
Totales	353	17	370

Tabla 29*Frecuencias esperadas de la hipótesis específica a)*

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
comprobantes de pago electrónicos	360	10	370
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal	360	10	370
Totales	360	10	370

Análisis:

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

- 1) Suposiciones: La muestra fue aleatoria simple y ascendió a 370.
- 2) La estadística de prueba fue:

$$\begin{aligned} X^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\ &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e} \end{aligned}$$

- 3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de X^2 es mayor o igual a $0.05 = 5.00\%$
- 4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:

$$X^2 = ((353-360)^2) / 360 = 13.61\%$$

- 5) Decisión estadística: Dado que $13.61\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.
- 6) Conclusión:

Los comprobantes de pago electrónicos inciden en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

4.2.2.2. Contrastación de la hipótesis específica b)

H1: La promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

H0: La promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos **NO** influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

Tabla 30

Frecuencias observadas de la hipótesis específica b)

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos.	351	19	370
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal.	351	19	370
Totales	351	19	370

Tabla 31*Frecuencias esperadas de la hipótesis específica b)*

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos.	360	10	370
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal	360	10	370
Totales	360	10	370

Análisis:

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

- 1) Suposiciones: La muestra fue aleatoria simple y ascendió a 370.
- 2) La estadística de prueba fue:

$$\begin{aligned}
 \chi^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\
 &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e}
 \end{aligned}$$

3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de X^2 es mayor o igual a 0.05 = 5.00%

4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:

$$X^2 = ((351-360)^2) / 360 = 22.50\%$$

5) Decisión estadística: Dado que $22.50\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

6) Conclusión:

La promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

4.2.2.3. Contratación de la hipótesis específica c)

H1: El costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos incide en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

H0: El costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos **NO** incide en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

Tabla 32

Frecuencias observadas de la hipótesis específica c)

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos.	335	35	370
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal	335	35	370
Totales	335	35	370

Tabla 33*Frecuencias esperadas de la hipótesis específica c)*

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos.	350	20	370
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal	350	20	370
Totales	350	20	370

Análisis:

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

- 1) Suposiciones: La muestra fue aleatoria simple y ascendió a 370.
- 2) La estadística de prueba fue:

$$\begin{aligned}
 X^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\
 &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e}
 \end{aligned}$$

3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de X^2 es mayor o igual a $0.05 = 5.00\%$

4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:

$$X^2 = ((335-350)^2) / 350 = 64.29\%$$

5) Decisión estadística: Dado que $64.29\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

6) Conclusión:

El costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos incide en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

4.2.2.4. Contratación de la hipótesis específica d)

H1: La consideración de los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

H0: La consideración de los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad **NO** influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

Tabla 34

Frecuencias observadas de la hipótesis específica d)

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad.	330	40	370
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal	330	40	370
Totales	330	40	370

Tabla 35*Frecuencias esperadas de la hipótesis específica d)*

Variab	Totalmente de	Totalmente en	Total
	acuerdo	desacuerdo	
Los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad.	340	30	370
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal	340	30	370
Totales	340	30	370

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

- 1) Suposiciones: La muestra fue aleatoria simple y ascendió a 370.
- 2) La estadística de prueba fue:

$$\begin{aligned}
 X^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\
 &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e}
 \end{aligned}$$

- 3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de X^2 es mayor o igual a 0.05 = 5.00%

4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:

$$X^2 = ((330-340)^2) / 340 = 29.41\%$$

5) Decisión estadística: Dado que $29.41\% > 5.00\%$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

6) Conclusión:

La consideración de los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

4.2.2.5. Contratación de la hipótesis específica e)

H1: La consideración de los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible incide en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

H0: La consideración de los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible **NO** incide en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

Tabla 36

Frecuencias observadas de la hipótesis específica e)

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible.	330	40	370
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal	330	40	370
Totales	330	40	370

Tabla 37*Frecuencias esperadas de la hipótesis específica e)*

Variables	Totalmente de acuerdo	Totalmente en desacuerdo	Total
Los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible	340	30	370
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal	340	30	370
Totales	340	30	370

Para probar la hipótesis se siguió los siguientes pasos:

1) Suposiciones: La muestra fue aleatoria simple y ascendió a 370.

2) La estadística de prueba fue:

$$\begin{aligned}
 X^2 &= \sum \frac{(\text{Observed frequencies} - \text{Expected frequencies})^2}{\text{Expected frequencies}} \\
 &= \sum \frac{(F_o - F_e)^2}{F_e}
 \end{aligned}$$

3) Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula si el valor de X^2 es mayor o igual a 0.05 = 5.00%

4) Al aplicar la estadística de prueba se tiene:

$$X^2 = ((330-340)^2) / 340 = \%$$

5) Decisión estadística: Dado que 29.41% > 5.00%, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa.

6) Conclusión:

La consideración de los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible incide en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.

V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Discusión del resultado de la variable 1

Para determinar la influencia de la asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT; se ha podido lograr que el 83% de los encuestados acepta que es necesario que el Estado asuma el costo de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos especialmente en el caso de pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT. Este resultado es similar al 84% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Matos (2016). Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollado.

5.1. Discusión del resultado de la variable 2

Para determinar la influencia de la asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT; se ha podido lograr que el 83% de los encuestados acepta que el Estado, los contribuyentes y la sociedad deberían avocarse en la reducción de la informalidad de la economía y también en la mejora de la recaudación fiscal por ser problemas que afectan el desarrollo económico y social del país. Este resultado es similar al 84% presentado, aunque en otra dimensión espacial y temporal, por Galicia (2017). Ambos resultados son altos y favorecen el modelo de investigación desarrollado.

VI. CONCLUSIONES

- a) Se ha determinado la influencia de la asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT; mediante la colaboración paternal del Estado como responsable de las invenciones, correcciones y cambios en los sistemas de emisión de comprobantes de pago.

- b) Se ha establecido la incidencia de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT; mediante la facilidad de su emisión y la simplificación de las formalidades.

- c) Se ha determinado la influencia de la promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT; mediante la publicidad estatal para que los contribuyentes conozcan el sistema y además para que los clientes de los negocios soliciten masivamente comprobantes por cada operación de compra de bienes y servicios que realizan.

- d) Se ha establecido la incidencia del costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT; mediante el imperio de la ley en la economía.

- e) Se ha establecido la influencia de la consideración de los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT; mediante la exigencia del cumplimiento de los aspectos establecidos en las correspondientes normas legales.

- f) Se ha determinado la incidencia de la consideración de los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT; mediante la aplicación del procedimiento de deducción a la hora de declarar los tributos correspondientes; mediante la consideración de los gastos que cumplen el principio de causalidad en el marco de las normas tributarias correspondientes.

VII. RECOMENDACIONES

- a) Se recomienda a los representantes legales tener en cuenta que la asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT. Por tanto, se debe insistir que el Estado asuma el costo que le corresponde por los nuevos sistemas, cambios en los sistemas, ajustes y reajustes en los sistemas de emisión de comprobantes de pago

- b) Se recomienda a los representantes legales tener en cuenta que los comprobantes de pago electrónicos inciden en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT. Por tanto, deben aplicar el sistema en toda su dimensión.

- c) Se recomienda a los representantes legales tener en cuenta que la promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT. Por tanto, deben exigir que el Estado incentive, promueva, publicite el uso de dichos documentos.

- d) Se recomienda a los representantes legales tener en cuenta que el costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos incide en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la

recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT. Por tanto, deben considerar entre las alternativas, la petición para que el Estado con todo el poder y los recursos que tienen apoye en el costo de los sistemas relacionados.

- e) Se recomienda a los representantes legales tener en cuenta que la consideración de los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT. Por tanto, deben tener orden, cuidado, diligencia en el uso y archivamiento de dichos documentos.

- f) Se recomienda a los representantes legales tener en cuenta que la consideración de los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible incide en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT. Por tanto, deben exigir la entrega a sus proveedores de los documentos para sustentar sus gastos cuando declaren sus tributos.

VIII. REFERENCIAS

- Dávila, A. (2015). *Impacto financiero de la implementación de la facturación electrónica. Caso: Compañía Sospymes SA*. [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil]. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8733/1/tesis%20andrea%20davila%20barzallo.pdf>
- Diario Gestión (2019). *Facturación electrónica: este es el calendario 2019 de contribuyentes que deben usarla*. <http://clubdecontadores.com/facturacion-electronica-este-es-el-calendario-2019-de-contribuyentes-que-deben-usarla/>
- Diario Gestión (2019). *Sunat: Recaudación tributaria subió 13.8% el 2018, luego de tres años de caídas*. <https://gestion.pe/economia/sunat-recaudacion-tributaria-subio-13-8-2018-luego-tres-anos-caidas-256111>
- Effio, F. (2016). *Tributos*. Editora y Distribuidora Real SRL.
- Family Health International (2012). *Currículo de Capacitación sobre Ética de la Investigación*. <http://www.bvs.hn/rmh/pdf/2012/pdf/vol80-2-2012-9.pdf>
- Galicia, S. (2017). *Derecho e informalidad. Explicaciones alternativas a la relación entre el derecho laboral y la informalidad a partir del caso de Gamarra*. [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica Del Perú]. http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9944/galicia_vidal_derecho_informalidad_explicaciones1.pdf?sequence=1
- Gálvez, J. (2017). *Fiscalización Tributaria*. Contadores & empresas
- Hernández, D. (2015). *Manual de tributación*. Universidad de San Martín de Porres.
- Herrera, B. (2017). *Diseño e Implementación de la Factura Electrónica como mecanismo para hacer más eficiente el proceso de facturación en Certicámara S.A*. [Tesis de maestría, Universidad de la Salle].

<http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/2793/t11.11%20h433d.pdf;jsessionid=c07155fc09e855f8d03f82ff2607dcbf?sequence=1>

Loayza, N. (2018). *Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú*. Banco Central de Reserva del Perú. <http://www.bcrp.gob.pe/docs/publicaciones/revista-estudios-economicos/15/estudios-economicos-15-3.pdf>

Matos, C. (2016). *Factores que limitan el uso de la factura electrónica por la micro y pequeña empresa (MYPE) del Distrito de La Victoria, 2016*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/ucv/9028/matos_gcd.pdf?sequence=1

Oliver, N. (2016). *La recaudación tributaria y su impacto en el desarrollo social de la Región La Libertad*. [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Trujillo]. <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/unitru/4018/tesis%20doctoral%20-%20nataly%20oliver.pdf?sequence=1>

Portal América Sistemas (2019). *El país en riesgo por SUNAT*. <http://www.americasistemas.com.pe/el-pais-en-riesgo-por-sunat/>

Portal Comprobantes de pago electrónicos de SUNAT (2019). *Información de comprobantes de pago electrónicos*. Portal http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_contribuyente

Portal Informalidad UPT (2009). *La problemática de la informalidad en el Perú*. <http://informalidadupt.blogspot.com/>

Prado, R. (2010). *Fiscalización Tributaria Extensa y Compleja: Costos que genera para el contribuyente, propuesta de resarcimiento económico en un marco de justicia social*. [Trabajo Técnico Profesional Individual, Colegio de Contadores Públicos de Lima]. <https://www.ccplima.org.pe/wp2/>

Quispe, A. (2017). *Influencia de la aplicación del sistema de emisión electrónica de comprobantes de pago por los contribuyentes del sector comercio de la Ciudad De Juliaca, Periodos 2014-2015*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional del Altiplano].

http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/unap/6716/quispe_ccuno_amelia_pilar.pdf?sequence=3&isallowed=y

Ramírez, K. (2015). *Aspecto tributario*. Editorial San Marcos.

Remache, P: (2016) *Análisis de la implementación de comprobantes electrónicos en la Compañía Cadmecorp Asociados S.A. en el año 2015*. [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Cuenca]

<http://dspace.ucacue.edu.ec/bitstream/reducacue/7408/1/trabajo%20de%20tesis%20final%20%20pedro%20remache.pdf>

Ruiz, R. (2017). *La actividad emprendedora formal e informal como generadora de capacidades individuales y colectivas en la República Dominicana: Caso del casco urbano de la provincia de San Cristóbal*. [Tesis de maestría, Universidad Pontificia Comillas].

<https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/23471/1/td00302.pdf>

Tagle, C. (2018). *El ciclo económico y la recaudación tributaria en el Perú*. Editorial San Pedro.

Universidad de Miami (2012). *Programa de Educación en Ética de la Investigación*.
<http://www.bvs.hn/rmh/pdf/2012/pdf/vol80-2-2012-9.pdf>

Zavala, M. (2010). *Valoración real de los tributos y la incidencia en los costos empresariales. Caso industrias de metalmecánica*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal). Biblioteca de la UNFV.

Zavala, T. (2010). *Costo de los tributos empresariales*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Biblioteca de la UNMSM

IX. ANEXOS

ANEXO A: MATRIZ DE CONSISTENCIA

La asunción del costo por el estado como medio para promover el uso masivo de comprobantes de pago electrónicos y reducir la informalidad de la economía como mejorar la recaudación fiscal

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables, e dimensiones	Método
<p>Problema general</p> <p>¿Cómo influye la asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>a) ¿Cómo inciden los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?</p> <p>b) ¿Cómo influye la promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?</p> <p>c) ¿Cómo incide el costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?</p> <p>d) ¿Cómo influye la consideración de los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?</p> <p>e) ¿Cómo incide la consideración de los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la influencia de la asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>a) Establecer la incidencia de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.</p> <p>b) Determinar la influencia de la promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.</p> <p>c) Establecer la incidencia del costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.</p> <p>d) Establecer la influencia de la consideración de los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.</p> <p>e) Determinar la incidencia de la consideración de los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>La asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos por parte del Estado influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>a) Los comprobantes de pago electrónicos inciden en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.</p> <p>b) La promoción del uso masivo de los comprobantes de pago electrónicos influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.</p> <p>c) El costo a cargo del Estado de los comprobantes de pago electrónicos incide en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.</p> <p>d) La consideración de los comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad influye en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.</p> <p>e) La consideración de los comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible incide en grado estadísticamente razonable en la reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal, especialmente de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT.</p>	<p>VARIABLE 1:</p> <p>X. Asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>X.1. Comprobantes de pago electrónicos.</p> <p>X.2. Promoción del uso masivo de comprobantes de pago electrónicos</p> <p>X.3. Costo a cargo del estado de los comprobantes de pago electrónicos</p> <p>X.4. Comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad</p> <p>X5. Comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible</p> <p>VARIABLE 2:</p> <p>Y. Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal</p> <p>DIMENSIONES:</p> <p>Y.1. Formalización de la economía</p> <p>Y.2. Reducción de la conducta evasiva</p> <p>Y.3. Promoción de la economía de opción</p> <p>Y.4. Incremento de la presión tributaria</p> <p>Y.5. Incremento de los ingresos fiscales</p> <p>DIMENSIÓN ESPACIAL</p> <p>Z. Medianos y Pequeños Contribuyentes de Sunat</p>	<p>Esta investigación es de tipo aplicada.</p> <p>La investigación es del nivel descriptivo-explicativo.</p> <p>En esta investigación se utilizaron los siguientes métodos: Descriptivo, Inductivo, Deductivo</p> <p>El diseño que se aplicó fue el no experimental.</p> <p>La población de la investigación estuvo conformada por 10,000 personas.</p> <p>La muestra estuvo conformada por 370 personas Para definir el tamaño de la muestra se ha utilizado el método probabilístico.</p> <p>Las técnicas de recolección de datos que se utilizaron fueron las siguientes Encuestas; Toma de información y Análisis documental.</p> <p>Los instrumentos para la recolección de datos que se utilizaron fueron los siguientes cuestionarios, fichas bibliográficas y Guías de análisis.</p> <p>Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos: Ordenamiento y clasificación; Registro manual; Proceso computarizado con Excel; Proceso computarizado con SPSS.</p> <p>Se aplicaron las siguientes técnicas de análisis: Análisis documental; Indagación; Conciliación de datos; Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes; Comprensión de gráficos</p>

Fuente: Diseño propio.

ANEXO No. 2:

INSTRUMENTO DE ENCUESTA

Instrucciones generales:

Esta encuesta es personal y anónima, está dirigida a personal relacionado con medianos y pequeños contribuyentes de la SUNAT.

Agradezco dar su respuesta con la mayor transparencia y veracidad a las diversas preguntas del cuestionario, todo lo cual permitirá tener un acercamiento científico a la realidad concreta de la asunción del costo por el estado como medio para promover el uso masivo de comprobantes de pago electrónicos y reducir la informalidad de la economía como mejorar la recaudación fiscal.

Para contestar considere lo siguiente Escala Likert

1. En desacuerdo integral con lo preguntado
2. Parcialmente en desacuerdo con lo preguntado
3. No conozco del tema preguntado
4. Parcialmente de acuerdo con lo preguntado
5. En acuerdo integral con lo preguntado

CUESTIONARIO DE ENCUESTA:

La asunción del costo por el estado como medio para promover el uso masivo de comprobantes de pago electrónicos y reducir la informalidad de la economía como mejorar la recaudación fiscal

NR	Pregunta	1	2	3	4	5
	Variable 1					
	Asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos					
1	¿Considera usted qué es necesario que el Estado asuma el costo de la emisión de los comprobantes de pago electrónicos especialmente en el caso de pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?					
	Dimensión:					
	Comprobantes de pago electrónicos.					
2	¿Estima usted que la aplicación de comprobantes de pago facilita la reducción de la informalidad de la economía y la mejora de la recaudación fiscal de la SUNAT?					
3	¿Considera usted que los comprobantes de pago sirven para fines legales, económicos, financieros, comerciales, tributarios y contables?					
	Dimensión:					
	Promoción del uso masivo de comprobantes de pago electrónicos					

4	¿Estima usted que el Estado debe promocionar la emisión de comprobantes de pago electrónicos especialmente en el caso de pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?					
5	¿Considera usted que el Estado debe promocionar la exigencia de la petición de comprobantes de pago electrónicos por parte de los compradores de bienes y servicios?					
	Dimensión: Costo a cargo del estado de los comprobantes de pago electrónicos					
6	¿Estima usted que el costo a cargo del estado de los comprobantes de pago debe ser una obligación de este, para de ese modo exigir la emisión en los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?					
7	¿Considera usted que los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT ya pagan varios tributos y por tanto no se le puede endosar un sobre costo más con la emisión de comprobantes de pago electrónicos?					
	Dimensión: Comprobantes de pago electrónicos como instrumentos de propiedad					
8	¿Estima usted que los comprobantes de pago electrónicos constituyen un instrumento de propiedad de los bienes que					

	adquieren los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT para llevar a cabo su giro o actividad?				
9	¿Considera usted que los comprobantes de pago electrónicos constituyen un instrumento de propiedad de los servicios que adquieren los clientes de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?				
	Dimensión: Comprobantes de pago electrónicos como sustento de gasto deducible				
10	¿Estima usted que los comprobantes de pago electrónicos constituyen sustento para efectos tributarios?				
11	¿Considera usted que los comprobantes de pago electrónicos son sustento de gasto para efectos del impuesto a la renta de tercera categoría de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?				
	Variable 2 Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal				
12	¿Estima usted que el Estado, los contribuyentes y la sociedad deberían avocarse en la reducción de la informalidad de la economía y también en la mejora de la recaudación fiscal por ser problemas que afectan el desarrollo económico y social del país?				

	Dimensión:					
	Formalización de la economía					
13	¿Considera usted que es un imperativo la formalización integral de la economía con el objeto se sincerar los indicadores macroeconómicos del país y contribuir al desarrollo?					
14	¿Estima usted que el uso de comprobantes de pago electrónicos con el apoyo del Estado ayudará a la formalización de la economía peruana?					
	Dimensión:					
	Reducción de la conducta evasiva					
15	¿Considera usted que la reducción de la conducta evasiva de los pequeños y medianos contribuyentes depende de la conciencia tributaria que estos logren?					
16	¿Estima usted que la reducción de la conducta evasiva de los pequeños y medianos contribuyentes depende la de cultura tributaria de los mismos?					
	Dimensión:					
	Promoción de la economía de opción					
17	¿Considera usted que la economía de opción es un derecho de los pequeños y medianos contribuyentes de la SUNAT?					

18	¿Estima usted que por economía de opción los pequeños y medianos contribuyentes de SUNAT, puede pertenecer al RUS, RER, RMP O REG?					
	Dimensión: Incremento de la presión tributaria					
19	¿Considera usted que la asunción del costo de emisión de los comprobantes de pago por parte del Estado facilitará el incremento de la presión tributaria?					
20	¿Estima usted que la formalización de la economía facilitará el incremento de la presión tributaria?					
	Dimensión: Incremento de los ingresos fiscales					
21	¿Considera usted que reducción de la informalidad de la economía facilitará el incremento de los ingresos fiscales de la SUNAT?					
22	¿Estima usted que el incremento de la presión tributaria facilitará el aumento de los ingresos fiscales que ayudarán en el desarrollo del país?					

ANEXO C:
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, 16 de enero del 2020

Señor Doctor:

DOMINGO HERNÁNDEZ CELIS

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado del **Doctorado en Contabilidad** de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el **Grado de Doctor en Contabilidad**.

El título de mi tesis es: **“LA ASUNCIÓN DEL COSTO POR EL ESTADO COMO MEDIO PARA PROMOVER EL USO MASIVO DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y REDUCIR LA INFORMALIDAD DE LA ECONOMÍA COMO MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



CARLOS MAGNO PÉREZ VALQUI

DNI: 06808890

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO**

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto:** Domingo Hernandez Celis
1.2 Grado académico: Doctor
1.3 Cargo e institución donde labora: Docente UNFV.
1.4 Dni: 40878290.
1.5 Celular: 999774752.
1.6 Correo: dr.domingohernandezcelis@gmail.com
1.7 Título de la Investigación: LA ASUNCIÓN DEL COSTO POR EL ESTADO COMO MEDIO PARA PROMOVER EL USO MASIVO DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y REDUCIR LA INFORMALIDAD DE LA ECONOMÍA COMO MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL.
1.8 Autor del instrumento: CARLOS MAGNO PÉREZ VALQUI
1.9 Doctorado: En CONTABILIDAD.
1.10 Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. FICHA DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					95
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					95
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					95
Organización	Existe una organización lógica.					95
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					95
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					95
Consistencia	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					95
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					95
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					95
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					95
Promedio						95

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Se recomienda aplicar el instrumento.

Lima, 20 de enero del 2020

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO****CARTA DE PRESENTACIÓN**

Lima, 16 de enero del 2020

Señor Doctor:

SANTIAGO SATURNINO PATRICIO APARICIO

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado del **Doctorado en Contabilidad** de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el **Grado de Doctor en Contabilidad**.

El título de mi Tesis es: **“LA ASUNCIÓN DEL COSTO POR EL ESTADO COMO MEDIO PARA PROMOVER EL USO MASIVO DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y REDUCIR LA INFORMALIDAD DE LA ECONOMÍA COMO MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:

-----
CARLOS MAGNO PÉREZ VALQUI

DNI: 06808890

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO**

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto:** Santiago Saturnino Patricio Aparicio
1.2 Grado académico: Doctor
1.3 Cargo e institución donde labora: Docente EUPG-UNFV; FCFC-UNFV; CUDED-UNFV.
1.4 Dni: 10271379
1.5 Celular: 995710210
1.6 Correo: spatricio69@hotmail.com
1.7 Título de la Investigación: “LA ASUNCIÓN DEL COSTO POR EL ESTADO COMO MEDIO PARA PROMOVER EL USO MASIVO DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y REDUCIR LA INFORMALIDAD DE LA ECONOMÍA COMO MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL”
1.8 Autor del instrumento: CARLOS MAGNO PÉREZ VALQUI
1.9 Doctorado: En CONTABILIDAD
1.10 Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. FICHA DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy Bueno 61- 80%	Excelente 81-100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					97
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					97
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					97
Organización	Existe una organización lógica.					97
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					97
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					97
Consistencia	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					97
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					97
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					97
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					97
Promedio						97

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento reúne las condiciones para su aplicación

Lima, 20 de enero del 2020



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, 16 de enero del 2020

Señor Doctor:

WILLIAM ENRIQUE CRUZ GONZÁLES

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado del **Doctorado en Contabilidad** de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el Grado de Doctor en Contabilidad.

El título de mi Tesis es: **“LA ASUNCIÓN DEL COSTO POR EL ESTADO COMO MEDIO PARA PROMOVER EL USO MASIVO DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y REDUCIR LA INFORMALIDAD DE LA ECONOMÍA COMO MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:

-----
CARLOS MAGNO PÉREZ VALQUI

DNI: 06808890

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO
FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO**

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del experto:** William Enrique Cruz Gonzáles
1.2 Grado académico: Doctor
1.3 Cargo e institución donde labora: Docente EUPG-UNFV; FCFC-UNFV; CUDED-UNFV.
1.4 Dni: 06607034
1.5 Celular: 947645075
1.6 Correo: william_cruzg@hotmail.com
1.7 Título de la Investigación: LA ASUNCIÓN DEL COSTO POR EL ESTADO COMO MEDIO PARA PROMOVER EL USO MASIVO DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y REDUCIR LA INFORMALIDAD DE LA ECONOMÍA COMO MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL.
1.8 Autor del instrumento: CARLOS MAGNO PÉREZ VALQUI
1.9 Doctorado: En CONTABILIDAD
1.10 Nombre del instrumento: Cuestionario de encuesta

II. FICHA DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					94
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					94
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					97
Organización	Existe una organización lógica.					97
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					96
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					96
Consistencia	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					96
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					96
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					96
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					96
Promedio						96

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento se ha validado y por tanto debería aplicarse.

Lima, 20 de enero del 2020

Accius

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lima, 16 de enero del 2020

Señor Doctor:

JUSTO RUEDA PEVES

Presente

Asunto: Validación de instrumento a través de juicio de experto

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacer de su conocimiento que siendo egresado del Doctorado en Contabilidad de la Escuela Universitaria de Posgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal, requiero validar el instrumento con el cual recopilare la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optare el Grado de Doctor.

El título de mi Tesis es: **“LA ASUNCIÓN DEL COSTO POR EL ESTADO COMO MEDIO PARA PROMOVER EL USO MASIVO DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y REDUCIR LA INFORMALIDAD DE LA ECONOMÍA COMO MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar el instrumento en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas académicos.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Matriz de consistencia
- Cuestionario de encuesta
- Ficha o certificado de validación del instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente

Atentamente:



CARLOS MAGNO PÉREZ VALQUI

DNI:06808890

**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

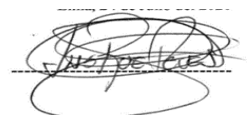
- 1.1 **Apellidos y nombres del experto:** Justo Rueda Peves
 1.2 **Grado académico:** Doctor
 1.3 **Cargo e institución donde labora:** Docente EUPG-UNFV; FCFC-UNFV; CUDED-UNFV.
 1.4 **Dni:** 06113102
 1.5 **Celular:** 995636571
 1.6 **Correo:** jrueda500@hotmail.com
 1.7 **Título de la Investigación:** LA ASUNCIÓN DEL COSTO POR EL ESTADO COMO MEDIO PARA PROMOVER EL USO MASIVO DE COMPROBANTES DE PAGO ELECTRÓNICOS Y REDUCIR LA INFORMALIDAD DE LA ECONOMÍA COMO MEJORAR LA RECAUDACIÓN FISCAL.
 1.8 **Autor del instrumento:** CARLOS MAGNO PÉREZ VALQUI
 1.9 **Doctorado:** En CONTABILIDAD
 1.10 **Nombre del instrumento:** Cuestionario de encuesta

II. FICHA DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios cualitativos/cuantitativos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado.					95
Objetividad	Está expresado en conductas observables.					95
Actualidad	Adecuado al alcance de ciencia y tecnología.					96
Organización	Existe una organización lógica.					95
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad.					95
Intencionalidad	Adecuado para valorar aspectos del estudio.					94
Consistencia	Basados en aspectos Teóricos-Científicos y del tema de estudio.					94
Coherencia	Entre los índices, indicadores, dimensiones y variables.					94
Metodología	La estrategia responde al propósito del estudio.					94
Conveniencia	Genera nuevas pautas en la investigación y construcción de teorías.					92
Total						94

OPINIÓN DE APLICABILIDAD: El instrumento reúne todas las cualidades para su aplicación.

Lima, 20 de enero del 2020



ANEXO D:

CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

El instrumento de la Tesis denominada: **La asunción del costo por el estado como medio para promover el uso masivo de comprobantes de pago electrónicos y reducir la informalidad de la economía como mejorar la recaudación fiscal**, ha obtenido un coeficiente Alfa de Cronbach razonable, lo cual favorece la aplicación de dicho instrumento.

Variables	Coeficiente Alfa de Cronbach	Número de ítems
Asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos	0.9178	11
Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal	0.9165	11
Total	0.9195	22

Estas son las conclusiones sobre el coeficiente confiabilidad:

- a) Para la Variable independiente **Asunción del costo de los comprobantes de pago electrónicos** el valor del coeficiente es de 0.9178, lo que indica alta confiabilidad.
- b) Para la variable dependiente **Reducción de la informalidad de la economía y mejora de la recaudación fiscal**, el valor del coeficiente es de 0.9165, lo que indica una alta confiabilidad.
- c) El coeficiente Alfa de Cronbach para la **Escala local** es de 0.9195, lo cual indica una alta confiabilidad del instrumento.
- d) Finalmente, la confiabilidad, tanto de la escala total, como de las dos variables en particular, presentan valores que hacen que el instrumento pueda ser útil para alcanzar los objetivos de la investigación

Confirmada la confiabilidad del instrumento por el Docente:

GRADO: DOCTOR. NOMBRES Y APELLIDOS: DOMINGO HERNANDEZ CELIS

DNI: 40878290. CELULAR: 999774752. CORREO: dr.domingohernandezcelis@gmail.com

CENTRO DE TRABAJO: EUPG-UNFV; FCFC-UNFV; CUDED-UNFV.

Comentario: El 91.95% de confiabilidad del Alpha de Cronbach para el instrumento de investigación del trabajo le da un alto grado de coherencia en la formulación del instrumento de investigación; lo cual se condice con la validación de los expertos académicos. De este modo, se entiende que los resultados obtenidos con el instrumento en una determinada ocasión, bajo ciertas condiciones, serán similares si se volviera a medir las mismas variables en condiciones idénticas. Por tanto, este aspecto de la razonable exactitud con que el instrumento mide lo que se ha pretendido medir es lo que se denomina la confiabilidad del instrumento, la misma que se cumple con el instrumento de encuesta de este trabajo.

ANEXO E:

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para Gálvez (2017) se tienen los siguientes términos relacionados:

COSTO. Es la magnitud de los recursos materiales, laborales y monetarios necesarios para alcanzar un cierto volumen de producción con una determinada calidad. El costo de la producción está constituido por el conjunto de los gastos relacionados con la utilización de los activos fijos tangibles, las materias primas y materiales, el combustible, la energía y la fuerza de trabajo en el proceso de producción, así como otros gastos relacionados con el proceso de fabricación, expresados todos en términos monetarios.

COSTO DE LAS MERCANCÍAS VENDIDAS O COSTO DE VENTAS. El costo del inventario que el negocio ha vendido a los clientes; en la mayor parte de los negocios comercializadores es el mayor gasto individual. Cálculo que aparece de forma separada en el estado de resultados para mostrar el costo de las mercancías vendidas durante el período. Un método sencillo para calcularlo es sumar al costo neto de las compras el inventario inicial obteniendo el costo de las mercancías disponibles para la venta y luego deducir de éste el valor del inventario final.

COSTO DE LOS ACTIVOS FIJOS. El costo de los activos fijos es igual a su precio de adquisición más los gastos de fletes, seguro de la transportación, instalación y montaje, función de prueba y cualquier otro costo necesario para hacer que el activo fijo quede listo para ser usado. El interés que pueda causarse por pagos aplazados se contabilizará como gastos y no parte del costo de adquisición.

COSTO DE MERCADO, EL MÁS BAJO. Técnica de valuación de una cartera de valores negociables en el balance general al costo o valor de mercado, una disminución en el valor de mercado por debajo del costo implica el reconocimiento de una pérdida

no realizada. Exige que un activo se presente en los Estados Financieros a su importe más bajo entre el costo histórico o su valor de mercado (costo actual de reposición). Método de valuación del inventario en el cual las mercancías se valúan por su costo original o costo de reposición (mercado), cualquiera que sea más bajo.

COSTO DE REPOSICIÓN. El costo estimado de reposición de un activo en la fecha del balance general corriente. Se exige revelación de estos datos en compañías grandes.

COSTO DEL INVENTARIO. El precio pagado para adquirir existencias, no el precio de venta de los bienes. El costo del inventario incluye su precio de facturación menos todos los descuentos, más los aranceles, costos de transportación, seguro mientras esté en tránsito y todos los demás costos incurridos para dejar las mercancías listas para la venta

COSTO REAL. Está constituido por el conjunto de gastos efectivamente incurridos por la empresa o unidad organizativa en determinado período de tiempo. Comprende los gastos ocasionados para garantizar la producción de bienes materiales y servicios prestados expresados en forma monetaria y que incluye fundamentalmente el valor de los objetos de trabajo insumidos, el trabajo vivo expresado como salario y los gastos relacionados con la depreciación de los activos fijos tangibles.

COSTOS DE ORGANIZACIÓN. COSTOS incurridos para la formación de una sociedad anónima.

COSTOS DIRECTOS: Son aquellos que se pueden identificar plenamente o asociar a los productos y servicios procesados o ejecutados, así como también puede decirse de aquellos sobre los que un área determinada tiene responsabilidad en su empleo o utilización; generalmente pueden considerarse como tales, los gastos originados por el pago de la fuerza de trabajo que ejecuta las acciones, los consumos de materiales

empleados y también aquellos servicios recibidos y otras obligaciones que puedan asociarse de manera específica a la actividad que se ejecuta.

COSTOS ESTÁNDAR. Son costos cuidadosamente predeterminados que constituyen costos «objetivo», es decir que deben lograrse mediante operaciones eficientes. Los costos estándar permiten efectuar cálculos muy rigurosos de la eficiencia empresarial, al apoyarse en normas y normativas científicamente argumentadas de materias primas y materiales, fuerza de trabajo y gastos indirectos que intervienen en el proceso productivo. En su etapa inicial, cuando las condiciones organizativas no permiten una gran rigurosidad en el cálculo, se identifican como «COSTOS normados».

COSTOS ESTIMADOS. Son costos que se calculan sobre bases de conocimiento y experiencia, antes de iniciarse el proceso productivo. Mediante el costo estimado se obtienen aproximaciones de lo que se debe gastar. Constituyen la técnica primaria de los costos predeterminados, pudiendo en aspectos parciales, utilizar métodos con cierta precisión, pero no en su totalidad lo cual los diferencia de los costos estándar.

COSTOS FIJOS: Son aquellos que permanecen inalterables aunque aumente o disminuya el nivel de los servicios prestados o de la producción. No tienen relación proporcional con la cantidad de artículos producidos o servicios prestados. Ejemplo: salario del personal administrativo y medidas de protección.

COSTOS INDIRECTOS: Está constituido por los gastos que no son identificables con una producción o servicio dado, relacionándose con éstos en forma indirecta. Son aquellos que por regla general, se originan en otras áreas organizativas de apoyo a las acciones fundamentales de la entidad. Son ejemplos de costos indirectos los administrativos de toda índole, los de reparación y mantenimiento, los cuales se ejecutan con la finalidad de apoyar las acciones que realiza la misma.

COSTOS PREDETERMINADOS. Estos costos son los que se calculan con anterioridad a la fabricación de un producto o prestación de un servicio, tomando como base condiciones futuras específicas. Reflejan primordialmente lo que los costos «deben ser». Los costos predeterminados, en dependencia del grado de precisión que se logre en su cálculo se subdividen en costos estimados y costos estándar. Mediante su comparación con los costos reales se pueden obtener las desviaciones producidas, evaluarlas y tomar la decisión que corresponda con oportunidad y de esta forma disminuir las diferencias entre la estimación y la realidad.

COSTOS SEMIVARIABLES O SEMIFIJOS. Son costos que permanecen constantes dentro un determinado intervalo de ventas.

COSTOS VARIABLES. Varían proporcionalmente a los cambios experimentados en el volumen de la producción. Ejemplo: materias primas y materiales directos, combustible y energía con fines tecnológicos.

BASE IMPONIBLE: Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota o tasa del tributo.

CAPACIDAD CONTRIBUTIVA: Aptitud que tienen una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que está de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta.

CARGA IMPOSITIVA: Cantidad que un contribuyente debe desembolsar para determinar y liquidar un impuesto.

COMPENSACIÓN: Forma de extinción de la obligación tributaria, liquidando contra ésta créditos líquidos y legalmente exigibles del contribuyente por concepto de tributos y sus intereses, siempre que sean recaudados por el mismo órgano administrativo y se haga antes de la prescripción.

DEFRAUDACIÓN FISCAL: Omisión parcial o total del pago de las contribuciones u obtenga beneficio indebido con perjuicio del fisco.

DECLARACIÓN JURADA: Manifestación bajo juramento comunicada a la Administración Tributaria, de hechos que pueden constituir base para la determinación de una obligación. Se presenta en la forma y lugares establecidos por leyes o reglamentos; generalmente mediante formularios recientemente por medios electrónicos.

ELUSIÓN TRIBUTARIA: Consiste en la utilización de medios que utiliza el deudor tributario para obtener una reducción de la carga tributaria, sin transgredir la ley.

EXENCIÓN DE IMPUESTOS: Liberación legal en el cumplimiento de realizar la prestación tributaria producida por un hecho imponible.

HECHO GENERADOR: También se le llama hecho imponible es el presupuesto establecido por la ley, para tipificar el tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.

IMPUESTO: Es el tributo que tiene como hecho generador, una actividad estatal general no relacionada concretamente con el contribuyente.

IMPUESTO DIRECTO: Cuyo efecto e incidencia se verifican en el propio contribuyente, no existiendo la posibilidad de ser trasladado.

IMPUESTOS ESPECÍFICOS: Son aquellos que se aplican tomando en cuenta la cantidad del bien sujeto al pago del impuesto.

IMPUESTOS INDIRECTOS: Son aquellos que tributos que recaen sobre la producción, transferencias y consumo de bienes o servicios y se caracteriza por ser trasladable.

IMPUESTOS PROGRESIVOS: Cuando el porcentaje de ingresos que se destina al pago de los impuestos aumenta en a medida en que aumenta el nivel de ingresos.

IMPUESTOS PROPORCIONALES: Cuando el nivel de ingresos destinado al pago del impuesto es constante o independientemente del nivel de ingresos.

IMPUESTOS REGRESIVOS: Es cuando el porcentaje de ingresos destinados al pago del impuesto disminuye en la medida en que aumenta el nivel de ingresos de los contribuyentes.

INFRACCIÓN TRIBUTARIA: Es toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias de índole sustancial o formal, constituye infracción que sancionará la Administración Tributaria.

LEYES FISCALES: Son aquellas que señalan y determinan a los sujetos, objetos, bases, tasas o tarifas impositivas en cumplimiento con las disposiciones constitucionales de contribución para el gasto público.

MORA: Es el pago de la obligación tributaria que realiza el contribuyente después del plazo fijado por la ley.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA: Constituye un vínculo jurídico, de carácter personal, entre la Administración Tributaria y otros entes públicos acreedores del tributo y los sujetos pasivos de ella.

PRESIÓN TRIBUTARIA: Es la relación que existe entre la cantidad de tributos que soportan los particulares, un sector económico o toda la nación y su cantidad de riqueza o renta.

RENTA NETA IMPONIBLE: Es la renta bruta reducida por las deducciones, sobre la cual se aplicará el impuesto.

SECTOR INFORMAL: Es el conjunto de unidades económicas dedicadas a la producción mercantil de bienes o servicios, que no cumplen con las reglamentaciones

legales (fiscales, laborales, administrativas, comerciales, etc.) que trabajan en pequeña escala con una organización administrativa y de trabajo rudimentario y que no existe una separación precisa entre el capital y el trabajo.

ECONOMIA INFORMAL: Es producto nacional producto que, por falta de declaración y/o sub-declaración, no está medido en las estadísticas oficiales.

SISTEMA TRIBUTARIO: Es la denominación aplicada al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país, además administra los servicios aduanales y de inspección fiscal.

SUBSIDIOS: Es la forma que tiene el Estado de apoyar económicamente a determinado sector, con el fin de hacer menos costos o un bien.

SUJETO ACTIVO: Es el Estado o el ente público acreedor del tributo.

SUJETO PASIVO: Es el obligado al cumplimiento de las prestaciones tributarias, puede ser en calidad de contribuyentes o de responsable.

TASA: Cantidad o porcentaje que debe aplicarse a la base imponible para determinar el impuesto.